



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-104150381- -APN-SCPASS#SSS. Disposicion - Cartilla OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE ZARATE Y CAMPANA (R.N.A.S N.º 1-2660-1)

VISTO el Expediente N° EX-2025-104150381- -APN-SCPASS#SSS, las Leyes Nros 23.660 y 23.661, el Decreto N° 504 del 12 de mayo de 1998, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 2165 del 23 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente del Visto se inicia a partir de la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE ZÁRATE Y CAMPANA (R.N.A.S N.º 1-2660-1), en cumplimiento de la obligación de remitir la Cartilla prestacional correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

Que, conforme las constancias obrantes en las actuaciones, el citado Agente del Seguro de Salud presentó los Anexos I (IF-2025-104149929-APN-SCPASS#SSS), II (IF-2025-113489580-APN-DTD#JGM), III (IF-2025-113488390-APN-DTD#JGM) y IV (IF-2025-104150266-APN-SCPASS#SSS) de la Cartilla prestacional, a los efectos de su correspondiente evaluación y posterior aprobación.

Que, del análisis efectuado por la GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL en el marco de sus competencias, se verificó que la documentación acompañada se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente, aplicable a las Cartillas prestacionales de los Agentes del Seguro de Salud.

Que la obligación de presentar anualmente las Cartillas prestacionales ante la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se encuentra prevista en la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N.º 2165/21, la cual establece los requisitos, procedimientos y contenidos que deben observarse en su confección.

Que dicha normativa fue dictada en el marco del Sistema Nacional del Seguro de Salud, el cual tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud, promoviendo, fomentando, implementando y perfeccionando las prestaciones médico-asistenciales con un enfoque integral e integrador, priorizando la accesibilidad con los mejores estándares de calidad y eficiencia posibles.

Que, en aras de garantizar la transparencia y condiciones de los planes y coberturas ofrecidos por los Agentes del Seguro de Salud, se ha estimado necesario implementar una serie de pautas, basadas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, que deben ser cumplidas para la aprobación de las Cartillas prestacionales por parte de la Autoridad de Aplicación.

Que, en ese contexto, resulta prudente asegurar el acceso efectivo de los beneficiarios a las Cartillas Prestacionales aprobadas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N.º 504/1998 y sus normas complementarias, garantizando su debida publicación en el sitio web de cada Agente del Seguro de Salud.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD analizar y, en su caso, aprobar la Cartilla Prestacional presentada, que cumpla con los requisitos normativos, y disponer su posterior publicación, a fin de garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones médico-asistenciales.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS toma la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, 2710 del 28 de diciembre de 2012 y 440 del 27 de junio de 2025, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N.º 696 del 17 de febrero de 2025 y la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N.º 579 del 5 de septiembre de 2006.

Por ello,

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL DE LA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Cartilla prestacional presentada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE ZÁRATE Y CAMPANA (R.N.A.S N.º 1-2660-1), correspondiente al período del 1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026., conformada I (IF-2025-104149929-APN-SCPASS#SSS), II (IF-2025-113489580-APN-DTD#JGM), III (IF-2025-113488390-APN-DTD#JGM) y IV (IF-2025-104150266-APN-SCPASS#SSS) que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Intímase a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE ZÁRATE Y CAMPANA (R.N.A.S N.º 1-2660-1), a publicar la presente disposición junto con la Cartilla Prestacional, aprobada en el ARTÍCULO 1º, en su sitio web institucional, dentro del plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sumarial pertinente y aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente y aplicable.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Agente del Seguro de Salud que podrá interponer recurso de reconsideración y/o recurso de alzada dentro de los VEINTE (20) y TREINTA (30) días respectivamente, contados a partir la notificación de la presente; o la acción judicial pertinente, conforme el Decreto Reglamentario N.º 1759/1972 y su modificadorio, a elección del interesado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Cartilla Médica

2026

**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS
QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE ZARATE Y CAMPANA.**

RNOS 1-2660-1

Guía de uso de nuestra obra social

CONOZCA LOS BENEFICIOS DE SU OBRA SOCIAL

La **Obra Social de Químicos y Petroquímicos de Zárate y Campana**, tiene como propósito fundamental mantener el estado de salud físico y mental de sus afiliados y grupo familiar, asegurándoles una cobertura integral en salud.

Como beneficios específicos mencionamos, entre otros, los siguientes:

- Cobertura total del Programa Médico Obligatorio (PMO, Res.201/02-MS, Res.1991/05-MS y la 1747/05-MS y normas complementarias), incluyendo programa de descuentos especiales en medicamentos y atención médica domiciliaria.
- 100% en Plan Materno-Infantil.
- Programas Preventivos papanicolau, colposcopía, mamografías, odontología, etc.) y en atención de patologías crónicas prevalentes.
- Cobertura del 100% en casos de Alto costo y baja incidencia, asociados a alta morbimortalidad (enfermedades tales como SIDA, Trasplantes, Cirugía Cardiovascular, Diabetes y todas aquellas previstas en la normativa vigente).
- Centro Médico de Atención propio en la ciudad de Zárate, como puerta de entrada al sistema, con atención amplia tanto en oferta de especialistas como en horarios y gran capacidad resolutiva de rápida respuesta.

Quiénes son beneficiarios:

Son beneficiarios de nuestra Obra Social, según la Ley 23.660-art 9, el titular afiliado y su grupo familiar primario y los trabajadores monotributistas, entendiéndose por ello:

- El cónyuge del afiliado/a titular.
- Los hijos solteros hasta los veintiún años (21), **no emancipados** por habilitación de edad o ejercicio de actividad profesional, comercial o laboral.
- Los hijos solteros mayores de veintiún años (21) y hasta los veinticinco años (25) inclusive que estén a exclusivo cargo del afiliado titular y que cursen estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente.
- Los hijos incapacitados y a cargo del titular, cualquiera sea su edad y siempre que acrediten la discapacidad mediante la certificación correspondiente extendida por el Ministerio de Salud y Acción Social.
- Los hijos del cónyuge.
- Los menores cuya guarda y tutela haya sido acordada por autoridad judicial.

Quiénes, además, pueden ser incluidos:

Podrán también ser incluidos en calidad de Beneficiarios, cumpliendo los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y efectuando un aporte adicional **por persona** según lo dispuesto por la ley:

- Concubinas/os.
- Ascendientes o descendientes (familiares por consanguinidad) del titular, que se encuentren a su exclusivo cargo.

LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE QUIMICOS Y PETROQUIMICOS DE ZARATE Y CAMPANA

Es una entidad sin fines de lucro y de carácter solidario e igualitario que opera en el marco de la Seguridad Social Argentina

SOLIDARIO porque todos los aportes se utilizan para cubrir la necesidad de salud del que necesita atención y cuidados, que hoy puede ser uno de los suyos y otra vez la de su compañero trabajador.

IGUALITARIO porque todos los afiliados son iguales y reciben las mismas prestaciones sin distinciones ni prebendas.

Acérquese a nuestros Programas de Prevención:

1- Cáncer toco ginecológico: para todas las mujeres que en las distintas etapas de su vida sexual y hormonal sean cubiertas contra esa amenaza constante: el cáncer.

Para ello, se promueve el chequeo anual de PAP, Colposcopía, ecografía mamaria y mamografía en forma gratuita.

2- Salud reproductiva: para toda la población en edad de procrear y que no desean padecer la situación de un embarazo no deseado bien porque son jóvenes o por que han decidido con su pareja que han cumplido con su planificación familiar. Se brinda asesoramiento y cobertura al 100% en anticoncepción según Res. 310/04 y Res. 232/07 MS anticoncepción hormonal de emergencia., entrega de preservativos, así como también el cumplimiento de la Ley de contracepción Nº 26130, referente a cobertura de Ligadura de trompas y Vasectomía.

3- Diabetes: para todos aquellos afectados por esta importante enfermedad que resulta incurable pero perfectamente controlable con seguimiento por los especialistas y con el tratamiento adecuado. Para ello, la Obra Social ha creado un plan de contención donde formó un equipo interdisciplinario (diabetología, nutricionista y cardiólogo, etc.) y otorga cobertura de hipoglucemiantes orales, insulinas y suministro de elementos coadyuvantes (agujas, lancetas, tiras reactivas), en un todo de acuerdo con lo enunciado en la Ley Nº 26914 en su artículo Nº 2 y Resolución 764/18-MSyDS.

Cómo funciona nuestra estructura médica:

Nuestro Centro Médico de Atención Primaria es la puerta de entrada para acceder al sistema de atención, en el se otorga a los beneficiarios, atención ambulatoria programada y de urgencia, derivación a especialistas e internaciones, exámenes

complementarios, laboratorio, prácticas, y resuelve asimismo todos los trámites administrativos necesarios.

Además de las especialidades brindadas por el cuerpo profesional de nuestro Centro, se han realizado convenios con prestadores externos para asegurar una mayor cobertura y un servicio de excelencia, a los cuales se accede a través de la derivación de nuestros profesionales y derivado por nuestra Auditoría médica.

La Obra Social de Químicos y Petroquímicos de Zárate y Campana, otorga prestaciones en los niveles de atención de mayor complejidad, tomando como referencia el ámbito local, Capital Federal, Conurbano Bonaerense y Provincia de Entre Ríos, con prestadores contratados a tal fin, debidamente acreditados en el quehacer médico, y por las autoridades sanitarias competentes.

En este nivel los servicios ofrecidos son los siguientes:

- Interconsultas y prácticas ambulatorias especializadas.
- Internaciones clínicas y quirúrgicas programadas y de urgencia.
- Prestaciones de alta complejidad.
- Medicamentos, prótesis, materiales descartables, etc.

Cómo llego a ser Beneficiario?:

Para acceder a los servicios que brinda la Obra Social, los beneficiarios deberán verificar su calidad de tal presentando su "**Credencial**" junto con su documento de identidad y el recibo de haberes o constancia de pago del aporte respectivo.

Para obtener la credencial será necesario que haya completado los trámites de Afiliación y/o Pedido de Credenciales, trámite que es posible efectuar en el Centro Médico de Atención Primaria ubicado en la calle Ituzaingó 618 de la localidad de Zárate, o en la calle Perón 140 de la Localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

La credencial de identificación personal otorgada por la **Obra Social** es el instrumento que, acompañado por el documento de identidad, acredita el carácter de beneficiario y lo habilita para la utilización de los servicios.

La credencial es de carácter personal e intransferible. Su adulteración o uso indebido dará lugar a las sanciones determinadas por el Directorio de la **Obra Social** y a la acción penal correspondiente.

En caso de extravío de alguna credencial el beneficiario titular deberá comunicarlo fehacientemente y de inmediato a la **Obra Social** dentro de las 24hs de producida.

Cómo puede usted hacer los trámites de afiliación:

1) Para el grupo familiar primario se deberá presentar la documentación que se detalla, junto a una Declaración Jurada hecha manualmente o por computadora.

Para este trámite será necesaria la presentación del último recibo de sueldo del titular o la constancia de pago del aporte respectivo según corresponda.

Titular DNI (Documento Nacional de Identidad)

Cónyuge DNI + Certificado o Libreta de Matrimonio.

Hijo menor de 21 años: DNI + Partida de nacimiento o anotación en libreta de familia.

Hijo mayor de 21 años y hasta 25 años, estudiante: DNI + Partida de nacimiento o anotación en libreta de familia + Certificado de Estudios de entidad Oficial

Hijo incapacitado a cargo del Titular: DNI + Partida de nacimiento o anotación en libreta de familia + Certificado Médico del Ministerio de Salud y Acción Social que certifique enfermedad y grado de incapacidad.

Menores a cargo DNI + Constancia de guarda o tutela judicial + Certificado de domicilio emitido por autoridad oficial.

2) Para inclusiones especiales (concubina / o, padres a cargo), si ya se ha resuelto con anterioridad ante la Obra Social, bastará con el comprobante de la resolución favorable de la misma, último recibo de sueldo o comprobante de pago. Para inclusiones nuevas deberá presentarse una Solicitud de Inclusión más toda la documentación que se detalla a continuación:

- Concubina / o: certificado de domicilio emitido por autoridad policial + información sumaria judicial que acredite la convivencia y que no percibe ningún beneficio social (la partida de nacimiento de hijos en común podrá suplir el requisito de la información sumaria judicial).
- Padres a cargo (Solo para afiliados obligatorios): DNI donde conste que es mayor de 60 años + partida de nacimiento del titular + certificado de domicilio de ambos emitido por autoridad policial + información sumaria judicial donde conste que está a exclusivo cargo del titular + certificado emitido por ANSES donde conste que no es beneficiario de jubilación, pensión o sistema de asistencia.

Notas importantes:

a) Los datos denunciados / informados por los beneficiarios tendrán carácter de declaración jurada con los alcances y responsabilidades que determine la legislación vigente.

b) Toda la documentación mencionada deberá acompañarse con fotocopias.

e) En el caso de partidas o certificados extranjeros, éstos deberán estar legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Av. Rivadavia 954).

Qué obtiene usted después de hechos los trámites:

En el Centro Médico de Atención Primaria de Ituzaingo 619 (Zárate), o en la oficina de la calle Perón 140 (Gualeguaychú), se le emitirá un comprobante de "Credencial en trámite" que tendrá una validez de 90 días a partir de la fecha de su emisión. Su credencial definitiva se emitirá en un plazo aproximado de 60 días, debiendo ser retirada en el lugar donde se hizo la solicitud respectiva.

Cómo acceder a los servicios y prestaciones de su Obra Social:

La presentación de su Credencial más el documento probatorio de identidad (DNI) y el último recibo de sueldo, serán los únicos documentos exigidos a efectos de acreditar su condición de beneficiario de la Obra Social en cualquier prestador al que fuera derivado

por la Auditoría Médica. La Obra Social se reserva el derecho de solicitar el último recibo de sueldo (o una copia del mismo) o constancia de pago de aporte para trámites médicos tales como interconsultas, derivaciones, internaciones u otras.

Todo beneficiario que se presente en un Centro de Atención y no tenga su Credencial ni el comprobante de "Credencial en Trámite", deberá completar su trámite de afiliación según las normas indicadas con anterioridad. Mientras tanto, con mostrar el último recibo de sueldo del titular o constancia de aporte y comprobar su vínculo (cónyuge, hijo, etc.) se le otorgará atención.

Frente a cualquier duda o consulta, la Obra Social dispone de un Servicio de Atención Telefónica mediante las líneas: 03487 433332, 03487- 433565, 03446-453031 ó 431541, 011-4812-8446, en el horario de 8.30 a 19: 30 hs.-

Como hacer para atenderse por primera vez?

La primera vez que deba acudir a uno de nuestros Centros usted será atendido por un Médico Clínico, quien le abrirá una "historia clínica" y completará todas las acciones que sean necesarias para resolver el motivo de su consulta. Si su médico lo considera necesario realizará la interconsulta con otros especialistas para resolver su problema. Le recordamos la necesidad de traer en esa oportunidad su credencial, DNI y último recibo de haberes o constancia de pago del aporte respectivo.

¿Qué hacer en caso de necesitar atención médica en el horario en que su Centro está cerrado?

Antes o después del horario de atención de su Centro Médico de referencia o durante fines de semana, si usted necesita ser atendido por problemas de salud, diríjase inmediatamente a la CLINICA SANTA CLARA de Zárate, o a la CLINICA VANDOR (UOM) de Campana, Sanatorio Jeannot Sueyro (Gualeguaychú) o los hospitales Zonales e ingrese por el sector de "Guardia" y ahí lo atenderán.

Recuerde siempre portar la documentación que lo acredite como beneficiario de la Obra Social.

Dichos centros se comunicarán, en los casos de no poder resolver el cuadro que lo aqueja, con el Servicio de Auditoria de Guardia de la Obra Social.

¿Qué pasa en el caso de no poder trasladarse a su Centro Médico?

CENTROS DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS Y ODONTOLOGICAS

En todas aquellas situaciones en que el beneficiario, por razones de enfermedad, no pueda trasladarse por sus propios medios a los centros de atención, tiene la posibilidad de recurrir al SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA que su Obra Social ha implementado para estas situaciones.

SEMZAR (Beneficiarios de Zárate) 25 Mayo 483, Zárate, Tel: 03487-430-911.

CIEMS (Beneficiarios de Campana) 9 de Julio 858, Campana, Tel: 03489-427-555 ó 427-666.

PRONTO Emergencias (Beneficiarios Gualeguaychú y Larroque) Urquiza 1081, Gualeguaychú, Tel: 03446-422816.

Los servicios a cubrir son las especialidades de Clínica Médica y Pediatría. *También incluye servicios de traslados en ambulancia cuando el profesional tratante así lo determine.*

- Para madres embarazadas y para menores de un año, no existe cobro alguno ya que ellos son beneficiarios del Plan Materno Infantil.
- Debe presentarse credencial, documento de identidad y último recibo de haberes o constancia de pago del aporte respectivo.

¿Qué hacer en caso de requerir internación?

Si es una INTERNACION PROGRAMADA, usted ya tendrá una solicitud de ORDEN DE INTERNACION dada por su médico prestador de la Obra Social y el turno programado para la misma. En el sector de administración se tramitará la autorización correspondiente con el servicio de Auditoría.

En caso de tratarse de una urgencia (INTERNACION NO PROGRAMADA), entendiéndose por ello aquellos casos de riesgo de vida, partos y cesáreas, será necesario que autorice con su firma la orden respectiva en el Centro Médico más cercano dentro de las primeras 24 hs. de ocurrido el suceso.

¿Qué procedimientos seguir frente a Análisis de Laboratorio, Radiología y Prácticas Complementarias?

Usted puede acceder a estos servicios en nuestro Centro Médico quien remitirá al Centro autorizador para su atención.

Recuerde que para estos trámites usted debe llevar la Orden de su médico, el documento de identidad y último recibo de haberes o constancia de pago del aporte respectivo.

¿Qué hacer en caso de necesitar autorización para un servicio o estudio especial?

Existen estudios médicos y prácticas clínicas que requieren una AUTORIZACION especial. Los niveles de autorización son dos (2): Hay estudios que puede autorizar directamente su Centro Médico y otros que son autorizados en el Departamento de Prestaciones Especiales.

Acérquese al personal administrativo de su Centro, quienes lo ayudarán y orientarán en este tema. Si autoriza la Auditoría, el trámite se resuelve en el momento y en el mismo lugar, retirándose la misma en el centro respectivo,

Si el nivel de autorización corresponde al Departamento de Prestaciones Especiales tiene que solicitar al personal administrativo de su Centro Médico que le haga este trámite para lo cual deberá entregar la documentación respectiva y orden del estudio dada por su médico.

Una vez obtenida la autorización, el beneficiario reservará turno o recibirá el mismo en forma escrita por parte del personal administrativo, para evitar demoras de acuerdo a la complejidad de la prestación solicitada.-

Descuentos en Medicamentos y Farmacias:

La Obra Social, otorga un importante descuento en los medicamentos según listado de medicamentos de la Resolución 310/04 y sus modificatorias..-

Para obtener el beneficio de descuento usted debe presentar la receta de su médico que deberá estar confeccionada en un recetario especial de la Obra Social. Luego podrá comprarlos en la RED DE FARMACIAS habilitadas por los Colegios de Farmacéuticos de Zárate, Campana, Baradero y la Provincia de Entre Ríos respectivamente.

Le recordamos que la receta debe contener **datos completos** y la prescripción debe ser hecha por **nombre genérico, por ello revisela junto a su médico antes** de terminar la consulta de acuerdo al vademécum de la Obra Social.

La Obra Social brinda una cobertura del 100% en medicamentos en el caso de enfermedades graves y especiales como: diabetes tipo I (tratamiento de insulinas), diabetes tipo II (conforme art. 2 Ley 26914 y Resolución 764/18-MSyDS), tuberculosis, medicamentos de insuficiencia renal crónica, enfermedades oncológicas, pacientes trasplantados, enfermedad de Gaucher, enfermedad fibroquística con cobertura de acuerdo a la Resolución 2894/2019 del MS, incorporada al apartado 7.3 Anexo I de la Resolución N° 201/02 MS, hemofilia, VIH (SIDA), lepra, entre otros.

Los principales beneficios que otorga la obra social

Atención Médica Primaria

Este programa provee la asistencia médica fundamental, puesta efectivamente al alcance de todos los individuos y familias beneficiarias, acentuando la prevención de la enfermedad, la promoción y educación para la salud. Nuestro compromiso es brindar una cobertura integral con un abordaje total, ingresando al sistema a partir de la atención con un médico de familia que será quien guie la atención a partir de un conocimiento específico de cada paciente.

Programas de prevención y de asistencia

Se desarrollan los siguientes programas:

- Programa de Control de la Persona Sana
- Plan Materno Infantil.
- Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino.
- Programa de Prevención del Cáncer de Mama.
- Programa de Prevención Odontológica, Fluoración y Campañas de Educación para la Salud Bucal.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25673).
- Programa de Prevención y Tratamiento Antitabaco

- Programa de Prevención de Dislipidemias
- Programa de Prevención y detección precoz de la Diabetes. Los protocolos han sido ajustados a lo enunciado en la Resolución 806/07 – SSS y a la Ley de Diabetes N° 26914 y Resolución 764/18-MSyDS.
- Programa de Prevención de la Obesidad
- Programa de Prevención del Cáncer Colorectal
- Programa de Prevención para la H.T.A.

Contenidos generales de estos programas:

Plan de Control de la Persona Sana

A través del Médico Referente se estimula la realización de exámenes periódicos de la persona sana, a fin de evitar patologías comunes de fácil detección, dividiendo a la población en grandes grupos etáreos y normatizando los controles y exámenes complementarios, a fin de controlar la tensión arterial, talla y peso corporal (B.M.I. o índice de masa corporal), glucemia, colesterol total-HDL-Trigliceridemia, función tiroidea, exámenes para la detección precoz de patologías oncológicas. Prevención Primaria a través de recomendaciones para mejorar hábitos de vida que impacten en la Salud. Detección de problemas de Tabaquismo, Alcoholismo y otras adicciones.

SI USTED DESEA SER INCLUIDO EN ESTE PROGRAMA, LO INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTRO MÉDICO DE LA OBRA SOCIAL, MÁS PRÓXIMO A SU DOMICILIO.

Plan Materno Infantil

Asegura la cobertura de la madre embarazada, del parto y de la atención del recién nacido, Ley N° 26279 y la Ley N° 27611.

Se brinda cobertura a la mujer durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento, y al recién nacido hasta cumplir los tres años de edad.

Esto incluye cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre; 40% o 50% de bonificación para medicamentos ambulatorios no relacionados con el embarazo según corresponda, parto o puerperio y cobertura 100% en medicamentos para el niño hasta los tres años de vida si esta medicación esta relacionada al buen desarrollo del niño.-

La cobertura es tanto en internación como en ambulatorio; se exceptúa del pago de todo tipo de coseguros para la atención y medicamentos específicos. Se cubren sin cargo las consultas de seguimiento y control e inmunizaciones del período. La cobertura ambulatoria y en internación será al 100%.

En los embarazos con evolución normal se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal de la semana 35 a la 38 y semanal desde la semana 38 hasta el parto. En el caso de embarazos de riesgo, se deberán realizar los controles de acuerdo al criterio médico y sin restricciones, con la cobertura de los estudios que requiera de acuerdo a cada patología.

Realización en el neonato de estudios para detección de fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, enfermedad fibroquística, galactosemia, Hiperplasia Suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, Retinopatía del prematuro, Chagas y Sífilis, y de toda enfermedad con déficit sensorial con el fin de comenzar las rehabilitaciones en forma temprana (que incluye la cobertura de la Ley 25.415 para detección temprana de la hipoacusia).

Con el objeto de promover la lactancia materna no se cubrirán leches maternizadas. La cobertura de leches medicamentosas se brindará de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27305 del año 2016, que indica su cobertura integral para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio. Cabe destacar que el presente beneficio no tiene límite de edad, y sólo es necesaria la prescripción médica.

Le recordamos que para hacer uso de este beneficio es necesario presentar en el caso de embarazo, certificado con fecha probable de parto y en el caso de nacimiento, partida de nacimiento, documento de identidad de la madre y último recibo de sueldo del titular o comprobante de pago. El trámite se efectúa en el Centro Médico en el que actualmente se atiende.

Programa de prevención de cáncer de cuello uterino

El cáncer de cuello uterino es una de las causas de mayor mortalidad evitable de la patología oncológica de la mujer. La detección precoz es la manera de disminuir la mortalidad de esta patología.

Este programa incluye la realización de Papanicolaou (PAP) y Colposcopia, a toda mujer que haya comenzado su actividad sexual o mayor de 18 años, sin límite de edad superior e independientemente del resultado del mismo, con una periodicidad mínima de una vez al año.

Se garantiza la consulta ginecológica anual con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana y/o métodos de screening.

SI USTED DESEA SER INCLUIDO EN ESTE PROGRAMA, LO INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTRO MEDICO DE LA OBRA SOCIAL, MAS PROXIMO A SU DOMICILIO.

Programa de prevención del cáncer de mama

Se brindará una mamografía anual como mínimo, a las mujeres de 35 años de edad en adelante, sin límite de edad superior e independientemente del resultado de la misma. Para mujeres con riesgo aumentado, se deberá intensificar el control en una edad más temprana a considerar por el profesional tratante.

Se realiza cobertura conforme Ley N° 27.071 Cobertura para pacientes ostomizados y Ley 26872 Cirugía reconstructiva para patología mamaria.

Se garantiza la consulta ginecológica anual con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana y/o métodos de screening.

SI USTED DESEA SER INCLUIDO EN ESTE PROGRAMA, LO INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTRO MEDICO DE LA OBRA SOCIAL, MAS PROXIMO A SU DOMICILIO.

Plan de Prevención del Cáncer Colorectal

Este plan está dirigido a pacientes mayores de 50 años de edad o aquellos que tengan factores de riesgo que aumenten las probabilidades de padecer la enfermedad. Se realiza por vía de consultas con el médico Referente y el médico Coloproctólogo. Está basado principalmente en la **Detección Precoz**, incluyendo los exámenes complementarios con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social sin cobro de coseguros. Aquí ocupa un rol preponderante, la tecnología disponible para el diagnóstico, cumpliéndose los protocolos que expresa la Resolución 806/07-S.S.S.

SI USTED SE ENCUENTRA ENTRE LAS PERSONAS DE LAS CITADAS EDADES Y NO HA SIDO INCLUIDA EN ESTE PROGRAMA, LA INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE A LOS CENTROS MEDICOS DE LA OBRA SOCIAL MAS PROXIMOS A SU DOMICILIO.

Plan de Prevención de la Obesidad

- a) Una vez detectada la obesidad o su síndrome metabólico relacionado, en pacientes adultos con índice de masa corporal (IMC) igual o mayor a treinta (30) con al menos una comorbilidad, dentro de la búsqueda que se realiza en las actividades específicas del Plan N^a 1 (Plan de control de la persona sana), se incluye al paciente en el plan determinado por la cobertura consagrada en la ley 26.396 de “Trastornos de la Alimentación” Resolución N^o 742/09-MS, brindándole la cobertura del conjunto de prestaciones detalladas para el tratamiento de dicha patología, las que incluyen:
 - Consulta ambulatoria
 - Cobertura de seguimiento del tratamiento
 - Tratamientos quirúrgicos para índice de masa corporal igual o mayor a cuarente (40) KG/M².
 - Procedimientos con cobertura: Banda gástrica ajustable (BGA) y By-pass gástrico.
- b) Se los Asiste con un enfoque multidisciplinario como lo descripto para el Plan de Prevención y detección precoz de la Diabetes.

SI USTED DESEA SER INCLUIDO EN ESTE PROGRAMA, LO INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE A LOS CENTROS MEDICOS DE LA OBRA SOCIAL MAS PROXIMOS A SU DOMICILIO.

Programa de salud sexual y procreación responsable

Este programa se encuentra orientado a la población sexualmente activa, independientemente su edad.

Además de las acciones propias de este Programa, se busca alcanzar el mejor nivel de salud sexual, incluyendo planificación familiar, con la libertad de tomar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia. Se intenta disminuir la morbimortalidad marterno-infantil, poder prevenir los embarazos no deseados, promover la salud sexual de los adolescentes, prevenir y detectar de forma precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/Sida y patologías genital y marmarias.

La Obra Social a demanda de los beneficiarios y de acuerdo a estudios previos, podrá prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios salvo que mediare una contraindicación médica, que deberá ser informada en cuanto a ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos que son aprobados por ANMAT, por lo que se cubrirá a sus beneficiarios con el 100% de bonificación los siguientes elementos:

- a) Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre.
- b) Preservativos con o sin espermicida.
- c) Diafragmas.
- d) Espermicidas.
- e) Anticonceptivos hormonales sistémicos y de emergencia de acuerdo lo establecido en la Resolución N° 232/07 Minist Salud de la Nación.
- Resolución 310 / 04.
- f) Cobertura sin cargo de la anticoncepción quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía) según lo establece la Ley N° 26130
- g) Cobertura del Implante Subdermico según Ley N° 25673- Resol N° 201/02- Resol 2922/2019 MSyDS

SI USTED SE ENCUENTRA ENTRE LAS PERSONAS QUE PUEDEN SER INCLUIDAS EN ESTE PROGRAMA, LA INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTROS MEDICO DE LA OBRA SOCIAL, MAS PROXIMO A SU DOMICILIO.

Plan de Prevención en Odontología

Este programa se encuentra orientado a todos los beneficiarios de la Obra Social y en especial a embarazadas y menores de 18 años. La cobertura es del 100% a cargo de la Obra Social.

- a) Campañas de Educación para la Salud Bucal con el fin de promover las acciones de prevención.
- b) Topicación con soluciones fluoradas
- c) Consultas en los niños para la detección de caries, enseñanza de cepillado dental y orientación nutricional para racionalizar el consumo de productos que causan caries.

Plan de Prevención y Tratamiento Antitabaco

Una vez detectada la situación de adicción, que es una de las actividades específicas del Plan N° 1 (Plan de control de la persona sana), se incluye al paciente en el plan específico descripto en el Anexo II de la Resolución 806/07-S.S.S. Se realiza permanentemente en los centros propios de atención, prevención primaria del tabaquismo a través de recomendaciones, charlas y talleres

SI USTED SE ENCUENTRA ENTRE LAS PERSONAS QUE PADECEN ESTA ADICCION Y DESEA SER INCLUIDO EN ESTE PROGRAMA, LO INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTRO MEDICO DE LA OBRA SOCIAL, MAS PROXIMO A SU DOMICILIO.

Plan de Prevención de Dislipidemias

a) Una vez realizado el diagnóstico dentro de las actividades específicas del Plan N^a 1 (Plan de control de la persona sana), se incluye al paciente en el plan específico descripto en el Anexo II de la Resolución 806/07-S.S.S.

SI USTED SE ENCUENTRA ENTRE LAS PERSONAS DE LAS CITADAS EDADES Y NO HA SIDO INCLUIDA EN ESTE PROGRAMA, LA INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTRO MEDICO DE LA OBRA SOCIAL, MAS PROXIMO A SU DOMICILIO.

Plan de Prevención y detección precoz de la Diabetes

Una vez realizado el diagnóstico dentro de las actividades específicas del Plan N^a 1 (Plan de control de la persona sana), se incluye al paciente en el plan específico descripto en el Anexo II de la Resolución 806/07-S.S.S. y la Ley de Diabetes N° 26.914 y Resolución 764/18-MSyDS.

En el presente año, la Obra Social continuará desarrollando el proyecto de atención multidisciplinaria para la asistencia de pacientes diabéticos. Amén de la cobertura que debe brindarse a todo portador de esta severa enfermedad, en los consultorios propios se atiende a nuestros beneficiarios en forma integral, por un equipo multidisciplinario. El equipo se encuentra formado por endocrinólogos, nutricionistas, cardiólogos, psicólogos, y podólogos (Atención no contemplada por PMOE, Resol. 201/2002 MS y todas las incorporaciones establecidas en la Res. 1991/05 MS. pero necesaria para el tratamiento de los enfermos). Los protocolos han sido ajustados a lo enunciado en la Ley de Diabetes N° 26.914 y Resolución 764/18-MSyDS y los elementos de apoyo son: provisión y entrenamiento de los elementos de detención y control de glucemia, dosificadores, orientación dietética, grupo de autoayuda y medicamentos coadyuvantes (Ejemplo: vasodilatadores, antiagregantes, grupo vitamínico B), etc.

SI USTED DESEA SER INCLUIDO EN ESTE PROGRAMA, LO INVITAMOS A QUE CONCURRA A ASESORARSE AL CENTRO MEDICO DE LA OBRA SOCIAL, MAS PROXIMO A SU DOMICILIO.

Plan de Prevención para la H.T.A.

Una vez realizado el diagnóstico dentro de las actividades específicas del Plan N^a 1 (Plan de control de la persona sana), se incluye al paciente en el plan específico descripto en el Anexo II de la Resolución 806/07-S.S.S. Se organizan charlas de orientación y se incentiva la práctica de actividad física regular. Se organizan talleres periódicos en las sedes de nuestra Obra Social y sus policonsultorios.

SI USTED SE ENCUENTRA ENTRE LAS PERSONAS DE LAS CITADAS EDADES Y NO HA SIDO INCLUIDA EN ESTE PROGRAMA, LA INVITAMOS A

QUE CONCURRA A ASESORARSE A LOS CENTROS MEDICOS DE LA OBRA SOCIAL MAS PROXIMOS A SU DOMICILIO.

Atención Secundaria

Están cubiertas todas las modalidades de recuperación de la salud previstas en el Programa Médico Obligatorio (PMOE, Res.201/02-MS, Res.1991/05-MS y la 1747/05-MS) y todas las normas modificatorias posteriores, ampliatorias de las coberturas enumeradas, tanto en el paciente ambulatorio como internado.

Especialidades médicas

Las especialidades a las que usted llegará por derivación, cuando el Médico lo considere necesario, serán atendidas en el Centro Médico de la **Obra Social de Químicos y Petroquímicos de Zárate y Campana** o donde la Obra Social disponga a través de su red prestacional.

Consultas

Los beneficiarios accederán directamente a las atenciones que brinda el sistema de Centros Médicos Propios, Urgencias, Oftalmología, Pediatría y Odontología.

A las especialidades médicas se accede por indicación expresa del médico referente. Las especialidades cubiertas por la Obra Social son:

- . Anatomía Patológica
- . Anestesiología
- . Cardiología
- . Cirugía Cardiovascular
- . Cirugía de Cabeza y Cuello
- . Cirugía General
- . Cirugía Infantil
- . Cirugía Plástica Reparadora
- . Cirugía de Tórax
- . Clínica Médica
- . Dermatología
- . Diagnóstico por Imágenes: Radiología, Tomografía Computada, Resonancia Magnética y Ecografía
- . Endocrinología
- . Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- . Gastroenterología
- . Hematología
- . Hemoterapia
- . Infectología
- . Medicina Nuclear: diagnóstico y tratamiento
- . Nefrología
- . Neonatología
- . Neumonología
- . Neurología

- . Nutrición
- . Obstetricia
- . Oncología
- . Ortopedia y Traumatología
- . Otorrinolaringología
- . Psiquiatría
- . Reumatología
- . Terapia intensiva
- . Urología
- . Cobertura integral del menú prestacional incluido en el Programa Médico Obligatorio (PMOE, Res.201/02-MS, Res.1991/05-MS y la 1747/05-MS).

La cobertura es para pacientes ambulatorios e internados.

Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio y también la visita domiciliaria programada, con coseguro.

Según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020, se ha incorporado la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleconsultas siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral.

Prácticas y estudios complementarios ambulatorios diagnósticos y terapéuticos

Se cubren todas las prácticas y estudios complementarios ambulatorios, diagnósticos y terapéuticos detallados en el anexo II del PMOE (resolución del MSN 201/02 y Res. 1991/05); el material descartable y los medios de contraste se consideran parte de la prestación que se realiza.

Se incorpora la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de mail de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27553 y Resolución 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

Internación

Se asegura el 100% de cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria, unidades de terapia intensiva, etc.), incluyendo todas las prestaciones y prácticas incluidas en el Anexo I del PMOE, Res.201/02. La cobertura se extiende sin límite de tiempo.

Se incluye internación Clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.

Salud Mental

Se incluyen todas aquellas actividades de fortalecimiento y desarrollo de comportamientos y hábitos de vida saludables como forma de promoción de la salud en general y de la salud mental en particular. Actividades específicas que tienden a prevenir comportamientos que puedan generar trastornos y malestares psíquicos en temas específicos como la depresión, suicidio, adicciones, violencia, violencia familiar, maltrato infantil, etc.

Prestaciones cubiertas:

Incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagógica, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico e internación psiquiátrica. Se cubrirán patologías, agudas, subagudas y

crónicas, en todas las modalidades, en un todo de acuerdo con lo determinado por la Ley 26657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013-PEN.

Rehabilitación

Se incluyen todas las prácticas kinesiológicas y fonoaudiológicas que se detallan en el anexo II de la Resolución 201/02.

La Obra Social dará cobertura ambulatoria del 100% para rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

- **Kinesioterapia: hasta 25 sesiones** por beneficiario por año calendario. .
- **Fonoaudiología: hasta 25 sesiones** por beneficiario por año calendario.
- **Estimulación Temprana:** en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002.
- **Grandes accidentados y patologías graves crónicas:** la cobertura es hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado de acuerdo al criterio de Auditoría Médica, cuando su evolución lo justifique y por plazos no mayores a un mes por vez.

Atención a Enfermedades Oncológicas

En el diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones oncológicas, se dé cobertura sin cargo alguno al beneficiario.

Se cubrirán al 100% solamente medicamentos aprobados por protocolo nacionales. No se cubrirá medicación incluida en protocolos experimentales ni en períodos de prueba.

Se excluyen las denominadas terapias alternativas.

Odontología

La cobertura comprende:

- . Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento que incluirá examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha.
- . Consulta de urgencia con resolución de la demanda espontánea. No se contempla dentro de esa consulta la realización de próctivas no cubiertas, a excepción del cementado de puestos y coronas que no requieran de restauración protética,
- La cobertura corresponde al PMO.-

Medicamentos

Conforme lo establece el Art. 2° de la Resolución 310/2004-MS, modificatoria de la Res. N° 201/2002-MS en su Apartado 7 del Anexo I y en virtud de ello, la Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas de Zárate y Campana asegura la cobertura de medicamentos a pacientes internados y ambulatorios de acuerdo con las siguientes bonificaciones:

- a) Pacientes Internados:** cobertura 100% de todos los medicamentos indicados durante la estadía en internación.
- b) Pacientes ambulatorios:**

Cobertura con bonificación del 40%

De los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III del listado terapéutico de la Resolución 310/04 Y aquellas que la complementen.

Cobertura con bonificación del 70% y el mecanismo para acceder a este beneficio:

- Medicamentos destinados al tratamiento de patologías crónicas prevalentes que requieran de modo permanente o recurrente del empleo de fármacos, según estos se individualizan en el Anexo III de la Resolución 310/04 del MSN y sus modificatorias y aquellos medicamentos de uso en situaciones particulares y uso normatizado conforme la citada Resolución. La cobertura será conforme el precio de referencia que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, a fin de propiciar el cumplimiento de los tratamientos evitando las complicaciones propias del abandono de los tratamientos referidos.

El beneficiario que padece enfermedades de tipo crónico, deberá concurrir al médico de cabecera de la Obra Social, quien lo derivará a la especialidad que corresponda para su estudio, diagnóstico y tratamiento, el cual indicará a través de un formulario especial la medicación indicada para dicha patología, la cual deberá ser presentada por el beneficiario ante esta Obra Social para su evaluación por auditoría y su posterior autorización al 70%.

Cobertura con bonificación del 100%

- Provisión de medicamentos y reactivos de diagnóstico para el autocontrol de los pacientes con Diabetes al 100% y en las cantidades necesarias según prescripción médica, conforme a lo determinado por Art. 2 de la Ley de Diabetes N° 26.914 y Resolución 764/18 MSyDS y normas concurrentes.
- Cobertura de medicamentos de “Alternativa Terapéutica”, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V.
- Cobertura al 100% de los medicamentos incluidos en las Resoluciones N° 400/2016 Y 46/2017-SSSALUD SURy sus modificatorias dando cumplimiento en un todo con las ante mencionadas.
- Cobertura del 100% de los Programas comprendidos en leyes de protección de “Grupos Vulnerables”.
- Eritropoyetina en el tratamiento de la Insuficiencia Renal.
- Dapsona (tratamiento de la lepra).
- Medicamentos para uso oncológico incluidos en protocolos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Inmunoglobulina antihepatitis B según recomendaciones de la Resolución 310/04.
- Drogas para el tratamiento de la Tuberculosis.
- Piridostigmina para el tratamiento de la Miastenia Gravis.
- Cobertura del 100% de los medicamentos de uso anticonceptivos incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución 310/04 y que se encuentran explícitamente

comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25673 de Salud Exusal y Procreación Responsable.

- Cobertura del 100% de anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas, comprendidos en el Progarma de Salud Secual y Procreación responsable.
- Medicación antiemética incluida en protocolos Oncológicos.
- Medicamentos incluidos en las Resoluciones N° 400/2016 Y 46/2017, SSSalud-SUR dando cumplimiento en un todo con las ante mencionadas (cobertura al 100% con apoyo del Fondo Solidario de Redistribución) tales como: Interferón (según normas del PMOE, Res. 201/02 MS y Res. 1991/05 MS), Copilímero (ídem), Teicoplamina, Factor Estimulante de Colonias Granulociticas, enfermedad fibroquística con cobertura de acuerdo a la Resolución 2894/2019 del MS, incorporada al apartado 7.3 Anexo I de la Resolución N° 201/02 MS Riluzole, Factor VIII y antihemolíticos, Somatotrofina en el Síndrome de Turner y en el Hipopitutarismo hasta el cierre de los cartílagos de crecimiento, Octreotide (en el Síndrome Carcinoide y la Acromegalia), Cerezyme (en la enfermedad de Gaucher), Inmunosupresores y medicación anti SIDA según normas.
- Plan Materno-Infantil –
- Medicamentos oncológicos.
- En el caso de consultas remotas a través de plataformas de teleconsultas, se autoriza la prescripción de medicamentos en recetas por vía mail. Ley 27553, Resolución N° 281/2020 MSAL y N° 696/2020 MSAL

EN TODOS LOS CASOS LA PRESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS SE DEBERA REALIZAR POR SU DENOMINACIÓN GENERICA O INTERNACIONAL, CONFORME LO DETERMINA LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA LEY 25.649 y DECRETO REGLAMENTARIO 987/2003.

SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (SURGE)

Se garantiza el acceso con el 100 % de cobertura en medicamentos, insumos y prestaciones incluidos en el Sistema único de Reintegro, sobre lo enunciado en la Resolución 465/2021-SSSALUD y sus normas complementarias, para los beneficiarios.

OTRAS COBERTURAS

Cuidados paliativos

Cobertura del **tratamiento del dolor** y otros síntomas angustiantes al 100% en aquellos casos en los que se han agotado las respuestas terapéuticas a la enfermedad cuando la expectativa de vida no supera el lapso de 6 meses. La cobertura es la prevista en el PMO brindando las prestaciones que se indican en los Anexos II y III.

Tratamiento del dolor

Se realiza tratamiento del dolor con cobertura al 100% de la medicación analgésica en los pacientes oncológicos incluidos en protocolos aprobados. Asimismo, todo

procedimiento para el tratamiento del dolor que este indicado según medicina basada en la evidencia.

Hemodiálisis y DPCA

La cobertura de las sesiones es al 100%, siendo requisito indispensable para la continuidad de la cobertura la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico. Se cubrirá la Eritropoyetina al 100%.

Cobertura en Otoamplífonos

Se asegura la cobertura de Otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

Óptica

Se cubren al 100%, los anteojos con lentes recetados estándar a niños hasta los 15 años, salvo cambio de graduación.

Prótesis y Ortesis

La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y también del 50% en ortesis y prótesis externas, reconociéndose las prótesis denominadas miogénicas o bioeléctricas, con las especificaciones previstas en la Resolución N° 1561/12 SSSalud.

El monto máximo a erogar por la Obra Social será el de la menor cotización en plaza. Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. **Se proveen las prótesis nacionales** según indicación, sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.

Traslados

Se dará cobertura al 100% para aquellos beneficiarios que no puedan trasladarse por sus propios medios por imposibilidad física, desde, hasta o entre establecimientos de salud; y que sea necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de su patología.

La elección del medio de traslado y las características del móvil quedan supeditadas al estado clínico del paciente, autorizado por auditoría médica.

COBERTURAS ESPECÍFICAS

Personas con discapacidad

La cobertura de las prestaciones médico-asistenciales se realiza conforme a lo que determina la ley 24.901 y su Decreto Reglamentario en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad según lo establecido por Resolución N° 428/99 MSAL y sus complementarias.

Para el acceso a la cobertura por discapacidad se debe presentar el beneficiario en los Centros de Autorización de la Obra Social con el CUD (Certificado Único de Discapacidad), que debe encontrarse vigente.

La Obra Social cuenta con un equipo interdisciplinario que realiza las evaluaciones necesarias para la indicación de las prestaciones que luego ésta autorizará y derivará al prestador que corresponda. A su vez también realiza en forma progresiva entrevistas con los pacientes y su familia propiciando todas aquellas acciones que favorezcan la integración social y su inserción en el sistema de prestaciones básicas.

Todos los prestadores de rehabilitación, estimulación temprana, y educación deberán encontrarse inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La cobertura de las prestaciones solicitadas se autoriza con la documentación requerida completa, que será entregada por nuestro personal para agilizar los trámites de autorización.

En todas las prestaciones recibidas deberá realizarse una constancia de consentimiento, firmado tanto por el prestador como por el beneficiario o tutor. (Formulario que es entregado por la Obra Social)

La nómina de prestadores se encuentra en la presente .

HIV – ADICCIONES - ALCOHOLISMO

En los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos la cobertura será del 100%. Ésta contempla la atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades donde se incluye consulta y orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica e internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

Se brindará en los casos de HIV la medicación para el tratamiento de acuerdo a los protocolos autorizados por la autoridad competente con cobertura al 100%.

La cobertura se dará según LEY N° 24.455,

Cobertura para personas con Enfermedad Celíaca

Se cubren todos los métodos recomendados para la Detección de Celiaquía, en un todo de acuerdo con la Ley N° 27.196, Decreto Reglamentario N° 528/11-PEN y su modificatoria Decreto N° 754/15-PEN. Se brindará cobertura en conceptos de harinas y premezclas libres de gluten acorde al monto establecido en la Resolución N° 775/19-MS.

Conforme a la Resolución N° 102/2011 MSAL, se incorpora la pesquisa a través del marcador sérico IgA para la detección de la enfermedad celíaca. Se garantiza el acceso a las determinaciones incluidas en la Resolución N° 1408/2017 MSAL afín de acordar la condición de paciente celíaco mediante la “constancia médica de Enfermedad Celíaca”.

Ley de Identidad de Género

Se cubrirán todas las prestaciones incluidas en la Ley 26.743 y la Resolución N° 3159/2019 para los pacientes bajo tratamientos hormonales integrales que tienen por finalidad cambiar los caracteres secundarios que responden al sexo gonadal para adecuación de la imagen al género autopercibido.

Reproducción Médicamente asistida

Se reconocen y cubren las prestaciones incluidas dentro de la Ley N° 26.862 de “Reproducción Médicamente Asistida” y su Decreto Reglamentario N° 956/13.

Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción medicamente asistida.

Cirugías Reconstructivas

Se reconocerá la cobertura prevista en la Ley N° 26872 de las cirugías reconstructivas como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión al 100% de las prótesis necesarias.-

Abordaje integral e interdisciplinario de las Personas que presentan trastornos del Espectro autista

Se busca a través de procedimientos realizar pesquisa, detección temprana y diagnóstico de los trastornos del Espectro Autista (TEA) a fin de poder brindar las prestaciones necesarias para su abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan TEA. Se cumplirá y dará cobertura según Ley 27306 y sus modificatorias.-

Pacientes Ostomizados

Se dará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas según lo establece la ley N° 27.071.-

Programa de Detección, diagnóstico y tratamiento de DEA

Con el objetivo prioritario de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), y en cumplimiento con la Ley N° 27306, se establecerán los mecanismos necesarios para la detección temprana, el diagnóstico y tratamiento de las mismas; estas se encuentran incluidos en el PMO.

Este programa incluirá la atención de los médicos pediatras y clínicos de los Policonsultorios quienes tendrán como prioridad la detección de dichos trastornos teniendo como referencia los estudios y recomendaciones de las organizaciones y profesionales especializados para su correcto tratamiento.

Fibrosis quística

Se dará cobertura al 100% de los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 27.552 y la Resolución 2894/2019 MSAL, así como en el apartado 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 201/02 MSAL.

Interrupción voluntaria del Embarazo

En cumplimiento con la Ley N° 27.610 se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborts.

Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional, su asistencia debe realizarse en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en Ley 27.610 y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.-

Control de Calidad- Auditoría Profesional

Cumpliendo estrictamente con lo ordenado por el Programa Nacional de Garantía de la Calidad y el programa VIGIA (Decreto 865/2000), podemos decir que la evaluación de la calidad de la atención que se brinda a los beneficiarios, es el resultado de un proceso integral que comprende distintas etapas de realización, a saber:

Consideramos válida la estrategia de evaluación de la calidad basada en:

- a) El análisis de la calidad de los medios (ESTRUCTURA).
- b) El análisis de la calidad de los métodos (PROCESO).
- c) El análisis de la calidad de los resultados alcanzados (RESULTADO).

Superintendencia de Servicios de Salud 0800-222-72583

PRESTADORES PROPIOS

Nuestros Centros de Atención

Localidad de Zárate

Ituzaingó 618 (Zárate)

Tel: 011-3913-2486 011-3933-9010

1.

1-En este Centro contamos con:

- Clínica Médica
- Pediatría
- Tocoginecología
- Traumatología
- Endocrinología
- Cardiología
- Cirugía
- Ecografía
- **Plan de Prevención y Tratamiento de la Diabetes e Hipertensión arterial:** Todos los pacientes afectados de Hipertensión arterial, diabetes tipo II, Obesidad, sedentarismo, tabaquismo y stress, recibirán los controles multidisciplinarios en clínica, cardiología y nutrición.
- **Plan Materno Infantil** – Ver los alcances en la cartilla
- **Plan de Salud Reproductiva** –Anticoncepción al 100 %
- **Plan de Prevención del Cáncer de la Mujer:** Se realizan los controles médicos, Papanicolau, colposcopia, ecografías y mamografías, a fin de

detectar tempranamente dicho mal o mantener el screening necesario y periódico para no contraerlo.

2- Centro Autorizador

Los beneficiarios de nuestra Obra Social podrán efectuar los trámites inherentes al uso de los servicios de cobertura atendido por nuestras secretarías como así también tomar conocimiento sobre los alcances de la misma.

3- Oficina Administrativa de Reintegros a afiliados: Para aquellos casos en los cuales por alguna excepción los afiliados han tenido que abonar alguna prestación. Se reconocerá en los medicamentos, las coberturas indicadas en el presente manual. En ningún caso se reconocerá las prestaciones otorgadas por Agentes **NO** reconocidos por la Obra Social o Particulares, o traslados **NO** debidamente autorizados.

Los reintegros autorizados por Auditoría, deberán presentar la prescripción médica y factura oficial, en caso de medicamentos debe constar el troquel adjunto a la factura.

El abono de los reintegros se efectúa a partir de los 30 días de poseer la autorización del trámite.

4- Oficina de Afiliación y Empadronamiento.

La misma está dedicada a informar y recibir la documentación pertinente para alcanzar la condición de afiliado a nuestra Obra Social

Localidad de Gualeguaychú (Entre Ríos)

Perón 140 (Gualeguaychú) Pcia. Entre Ríos Tel: 03346-453-031 ó 431-541

1- Centro Autorizador

Los beneficiarios de nuestra Obra Social podrán efectuar los trámites inherentes al uso de los servicios de cobertura atendido por nuestras secretarías como así también tomar conocimiento sobre los alcances de la misma.

2- Oficina Administrativa de Reintegros a afiliados: Para aquellos casos en los cuales por alguna excepción los afiliados han tenido que abonar alguna prestación. Se reconocerá en los medicamentos, las coberturas indicadas en el presente manual. En ningún caso se reconocerá las prestaciones otorgadas por Agentes **NO** reconocidos por la Obra Social o Particulares, o traslados **NO** debidamente autorizados.

Los reintegros autorizados por Auditoría, deberán presentar la prescripción médica y factura oficial, en caso de medicamentos debe constar el troquel adjunto a la factura.

El abono de los reintegros se efectúa a partir de los 30 días de poseer la autorización del trámite.

3- Oficina de Afiliación y Empadronamiento.

La misma está dedicada a informar y recibir la documentación pertinente para alcanzar la condición de afiliado a nuestra Obra Social

1- Centro Autorizador

Los beneficiarios de nuestra Obra Social podrán efectuar los trámites inherentes al uso de los servicios de cobertura atendido por nuestras secretarías como así también tomar conocimiento sobre los alcances de la misma.

2- Consultorios Externos.

PARA LA SOLICITUD DE TURNOS Y/O ASESORAMIENTO PARA SU ATENCIÓN, DEBERÁ COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS:

- 03446-453-031 ó 431-541 (Delegación Gualeguaychu)
- 011-3913-2486 (Delegación Zárate-Campana)
- 011-3933-9010 (Delegación Zárate-Campana)
-

o vía mail a la siguiente dirección: info@obrasocialquimicos.com.ar
Visite nuestra página Web www.obrasocialquimicos.com.ar

“Esta cartilla será actualizada anualmente, anexándosele en caso de corresponder las altas y bajas de Prestadores en forma trimestral” Se actualizará en forma inmediata en nuestra página web.

STAFF MEDICO PROPIO (Consultorios Ituzaingó 618 – Zárate-

CLINICA MÉDICA

- Dra. Natalia Henze
- Dra. Andrea Euvrard

TOCOGINECOLOGIA

- Dr. Viglione Enzo
- Dra. Mangiantini Erica

PEDIATRIA

- Dr. Ariel Priano

TRAUMATOLOGIA

- Dr. Peyrano Ernesto

ENDOCRINOLOGIA

- Dra. Paoletti Cecilia

CARDIOLOGIA

- Dr. Gonzalez Naya Enrique

CIRUGÍA

- Dr. Recupito Gabriel

OTORRINONARINGOLOGÍA

- Dra. Marina Bernasconi

PSIQUIATRIA (ADOLESC-ADULTOS-NIÑOS)

- Dr. García Claudio

ECOGRAFISTA

- Dr. Gabriel Recupito

DERMATOLOGÍA

- Dra. Malena Behrens

Centros de Urgencias y Emergencias médicas (internación Segundo nivel-UTI-Neonatología)- Provincia de Buenos Aires**Zárate**

- Clínica del Carmen (internación clínica-UTI-Neonatología)
- Clínica Miner (internación Clínica-UTI)
- Hospital Zonal Virgen del Carmen (Internación clínica-UTI-Neonatología)

Campana

- Sanatorio Augusto T. Vandorf (Internación clínica-UTI-Neonatología)
- Hospital San José (Internación clínica-UTI)

Centros de Urgencias y Emergencias médicas (internación Segundo nivel-UTI-Neonatología)- Ciudad de Buenos Aires

- Grupo Pediatrico (Internación clínica-UTI pediátrica-Neonatología)

Centros de Urgencias y Emergencias médicas (internación Segundo nivel-UTI-Neonatología)- Provincia de Entre Ríos**Gualeguaychú**

- Clínica Pronto (Internación clínica-UTI-Neonatología)
- Cooperativa de Trabajo Luis Jeannot Sueyro (Internación Clínica-UTI)

PRESTADORES CONTRATADOS EN ATENCION AMBULATORIA Y/O INTERNACION (*Derivados por Obra Social) PROVINCIA DE BUENOS AIRES

<u>PRESTADOR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>TELEFONO</u>
• Clínica Privada del Carmen (Zárate)	Av. Rivadavia 585 (Zárate)	03487-422-019 / 422-565
• Clínica Miner (Zárate)	Hipólito Yrigoyen 523 (Zárate)	03487-440-077
• Sanatorio Augusto T. Vandor (Campana)	Belgrano 76 (Campana)	03489-436-661 / 432-137
• Sanatorio OSPREM (Baradero)	René Simón 910 (Baradero)	03329-480-108
• Hospital Zonal Virgen del Carmen (Zárate)	Félix Pagola 1502 (Zárate)	03487-422-300
• Hospital Municipal San José (Campana)	Jacob 350 (Campana)	03489-407-302

• IRFI (Zárate) kINESIO	Pellegrini 938 (Zárate)	03487- 432-005
• Centro de Rehabilitación San Lucas (Discapacidad)*	Justa Lima de Atucha 1167 (Zárate)	03487-420-851
• Centro Oftalmológico. Dr. Cagnacci Alberto. (Zárate- Campana)	19 de Marzo 229 (Zárate)	03487-437-885
• Instituto Nefrológico de Zárate- Campana	Rómulo Noya 1110 (Zárate)	03487-431-786
• Colegio de Psicólogos de Zárate- Campana	Ver médicos en anexo	
• Círculo Bioquímico Región V (Zárate- Campana y Otras localidades)	Ver médicos en anexo	
• Círculo Odontológico de Zárate (Solo beneficiarios con domicilio en Zárate)	Ver médicos en anexo	
• Círculo Odontológico de Campana (Solo beneficiarios con domicilio en Campana)	Ver médicos en anexo	

PRESTADORES CONTRATADOS EN ATENCION AMBULATORIA Y/O INTERNACION (*Derivados por Obra Social) CIUDAD DE BUENOS AIRES

• Investigaciones Médicas (Alta complejidad)	Viamonte 1871 (CABA)	011-4127-2800
• Urosalud (Capital Federal) *	SOLO DERIVACION	011-4787-6495
• Psiquiatría – Dr. Neville (Capital Federal)	Vidal 2401 PB A (CABA)	011-4706-0997
• Neuraxis –Estudios alta complejidad (Capital Federal)	Gral Urquiza 370 (CABA)	0810-345-0092
• Instituto Henry Moore (Oncología)	Agüero 1248 (CABA)	011-4963-4040
• Grupo Pediatrico * Internación y atención ambulatoria	Av. Luis María Campos 726 (CABA)	0800-777-4772

PRESTADORES CONTRATADOS EN ATENCION AMBULATORIA Y/O INTERNACION (*Derivados por Obra Social) PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

• Cooperativa de Trabajo Luis Jeannot Sueyro (Gualeguaychú)	Ayacucho 229 (Gualeguaychú)	03446-424-133
• Círculo de Bioquímicos de Entre Ríos	Ver médicos en anexo	
• Asociación de Kinesiología de Entre Ríos	Ver profesionales en anexo	
• Colegio de Psicólogos de Entre Ríos	Ver médicos en anexo	

CIRCULO MÉDICO CAMPANA**CARTILLA DE PROFESIONALES**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>MAT.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>
----------------------------	--------------------	-------------------------	------------------------

ALERGIA

Dr. Masuelli Luis	52922	Castelli 412	422004
			p/ urgencias: 421196
			15518300
Dra. Rodriguez Mabel	52713	25 de Mayo 917	422546

ANATOMIA PATOLOGICA

Dra. Martinez Maria Estela	53427	Rawson 207	420229
Dra. Nally Cecilia	54450	Rawson 262	424310
Dr. Schickendantz Gustavo	31248	Moreno 412	421262
Dra. Civitillo Claudia	54881	Mitre 692	424854

CARDIOLOGIA

Dra. Basara Monica	54570	Sarmiento 154	422225
Dr. Camiscia Fabian	55991	Mitre 609	431720
Dr. Fernandez Raul	52206	Rawson 207	420229
Dr. Fernandez Sergio	19504	De Dominicis 734	422729
		Moreno 412	421262
		25 de Mayo 917	422546
Dr. Geijo Gustavo	52612	Estrada 1220	423405
Dra. Gizzarelli Lucia	52923	Belgrano 362	428311
Dr. Monzon Montes Hildauro	221467	25 de Mayo 1117	426495
Dr. Quagliano Gabriel	49218	Rawson 262	424310
		Belgrano 76	436661/ 8
Dr. Sordo Horacio	54098	Mitre 1030	431784
Dr. Wesshein Norberto	110795	Sarmiento 154	422225
Dr. Zayat Ignacio	52326	25 de Mayo 645	428371

CARDIOLOGIA INFANTIL

Dr. Saggion Fabio	53647	Becerra 828	430253
-------------------	-------	-------------	--------

CLINICA MEDICA

Dra. Ahumada Martina	446710	Castelli 167	436665
Dra. Behocaray Moira	54710	Sarmiento 154	422225
Dr. Britch Juan Jose	54331	Berutti 209	422709
Dra. Caffa Maria Cristina	221699	Rawson 262	424310
Dra. Caivano Gabriela	54317	Guemes 928	423118
Dra. Capdepon Daniela	56187	French 374	421721
Dr. Codega Duilio	41867	Almirante Brown 426	448100
Dr. Fornarini Mauricio	54440	Rawson 207	420229
Dra. Gibert Juana	14672	Dellepiane 1012	421773
Dr. Grieco Miguel	53726	Mitre 1030	431784

Dra. Izurieta Maria	17522	Gougon 138	446217
		Belgrano 76	436661/ 8
Dr. Kazanski Nestor	54448	Escobar	420910
Dra. Lamelza Maximina	113514	Sarmiento 154	422225
Dra. Lopez Cecilia	54620	Sarmiento 154	422225
Dr. Manresa Francisco	60858	Castelli 417	422198
Dra. Mella Nelida	53595	25 de Mayo 917	422546
Dra. Melón Stella Maris	54317	25 de Mayo 1117	426495
Dra. Migueles Gabriela	445862	Mitre 1030	431784
		Belgrano 76	436661/ 8
Dra. Montagna Patricia	54286	Rivadavia 805	432501
Dr. Monzon Montes Alejandro	39593	Los Cardales	02322-493853
Dr. Olivieri Elbio	54621	Sarmiento 154	422225
Dra. Paez Leticia	54880	Rawson 262	424310
Dr. Peralta Rodolfo	54697	Sarmiento 154	422225
Dra. Roland Silvia	53198	Rivadavia 805	432501
Dr. Rossini Miguel	19028	Gougon 138	446217
		Belgrano 76	436661/ 8
Dr. Sampen Colina Guillermo	53258	De Dominicis 734	422729
		25 de Mayo 645	428371
		Rivadavia 805	438858
Dr. Sosa Jose Maria	51339	Rawson 262	424310
Dr. Streeton Pedro	53787	Guemes 928	423118
Dr. Tamburini Enrique	12970	De Dominicis 734	422729
Dr. Terziotti Oscar	51297	Rawson 207	420229
Dr. Tuma Carlos	32955	French 232	422096
Dr. Vitali Hernan	52006	Guemes 928	423118
Dra. Wlochal Maria A.	53899	Sarmiento 154	422225

CLINICA QUIRURGICA

Dr. Ceballos Angel	51758	San Martin 430	437025
Dr. Codega Cristhian	55289	Almirante Brown 426	448100
Dr. Fedato Alcides	51584	Sarmiento 154	422225
Dra. Gomez Silvia	224183	Mitre 609	431720
Dr. Oblitas Ruiz Pablo	54088	Castelli 570	428176
Dr. Podorieszach Marcelo	55512	Rivadavia 805	438858
Dr. Romano Ruben	47527	Sarmiento 154	422225
Dr. Sosa Jose Maria	51339	Rawson 262	424310
Dr. Tamburini Enrique	12970	De Dominicis 734	422729
Dr. Urbandt Jorge	51854	Sarmiento 154	422225

DERMATOLOGIA

Dra. Cameroni Veronica	56315	Becerra 828	430253
Dra. De La Fuente Ana M.	55718	Rawson 137	420783
Dra. Lorenzo Liliana	54514	De Dominicis 734	422729
		Sarmiento 154	422225
		Belgrano 76	436661/ 8
		Guemes 928	423118
Dra. Menoyo Laura	52712	25 de Mayo 917	422546

		Castelli 167	436665
		Noya 1229 (Zárate)	
Dra. Migliorini Maria C	52854	Moreno 315	420213

DIAG. POR IMÁGENES, RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIAS

CET (Traumatologia)	15000	Mitre 609	431720
Dr. Alves Antonio	51859	25 de Mayo 1117	426495
Dr. Boechat Ivon	51976	Moreno 412	421262
Dr. Cazenave Miguel	50878	Roca 189 (2C)	421117
Dr. Hernandez Diego	55618	Moreno 412	421262
Dr. Madueño Floreal	52506	Sarmiento 154	422225
Dra. Moreira Rosana	53071	Estrada 667	438150/ 446671
		Castelli 167	436665
Dra. Moroni Maria Marta	52270	Becerra 828	430253
Dr. Podorieszach Marcelo	55512	Rawson 262	424310
Dra. Roggio Luisa	51407	San Martin 430	437025
Dra. Stamponi Maria A.	55216	Berutti 294	427153
Dr. Vitali Hernan	52006	Guemes 928	423118
Inst. de Traumatologia	52877	Moreno 315	420213

ENDOCRINOLOGIA

Dra. Hitters Adriana	52102	Mitre 1030	431784
Dra. Raineri Rosa	52322	Moreno 412	421262
Dra. Suarez Mariana	446471	Belgrano 76	436661/8

FLEBOLOGIA

Dr. Ceballos Angel	51758	San Martin 430	437025
Dra. Gomez Silvia	224183	Castelli 167	436665/ 439451
		De Dominicis 734	422729
		Mitre 609	431720/ 1
Dr. Marzullo Daniel	53086	25 de Mayo 1117	426495

GASTROENTEROLOGIA

Dr. Almada Guillermo	54066	Sarmiento 154	422225
		Mitre 609	431720/ 1

GERIATRIA

Dr. Manresa Francisco	60858	Castelli 417	422198
-----------------------	-------	--------------	--------

GINECOLOGIA

Dra. Alvarez Sonia	18278	Moreno 412	421262
		Castelli 167	436665
Dra. Bidegain Andrea	55208	Castelli 167	436665
Dr. Boechat Ivon	51976	Moreno 412	421262
		French 303	420659
Dra. Briant Dionisia	15020	Castelli 167	436665
Dra. Bosoni Patricia	52482	Castelli 167	436665
		De Dominicis 734	422729
Dr. Cazenave Miguel	50878	Roca 189 (2C)	421117
Dr. De La Canal Luis	18021	Rawson 262	424310
Dr. Ferrazzini Eduardo	52977	25 de Mayo 1129	427363

Dra. Gauthier Florencia	55529	Moreno 412	421262
		Mitre 985	422058
Dr. Gerbi Santiago	51242	San Martin 215	422669
Dra. Lopez Stella	53058	Becerra 828	430253
Dr. Martin Reinas Mauricio	51826	Luis Costa Chalet 25	422206
Dr. Masuelli Alejandro	53923	Castelli 412	422004/ 432040
		Castelli 167	436665
Dra. Moreira Rosana	53071	Estrada 667	438150/ 446671
Dr. Perez Bianchi Gonzalo	55291	Sarmiento 154	422225
Dra. Reynoso Ayren	56204	Castelli 167	436665
Dra. Rimoli Laura	55246	Belgrano 316	422099
Dra. Roggio Luisa	51407	San Martin 430	437025
Dra. Schinoni Maria Lujan	92295	Guemes 928	423118
Dr. Sosa Jose Maria	55264	Rawson 262	424310
Dr. Ventura Jorge	19036	Moreno 412	421262

HEMATOLOGIA

Dr. Caffaro Julio	51123	Mitre 1030	431784
Dra. Copes Gabriela	15427	Sarmiento 154	422225
Dr. Nadal Ruben	61733	San Martin 215	422669

NEUMONOLOGIA

Dr. Ballini Carlos	54120	Becerra 828	430253
Dra. Migueles Gabriela	445862	Mitre 1030	431784
		Belgrano 76	436661/ 8

NEFROLOGIA

Dr. Grieco Miguel	53726	Mitre 1030	431784
Dra. Roland Silvia	53198	Rivadavia 805	432501

NEUROLOGIA

Dr. Chesini Eduardo	53591	Alberdi 871	421063
		Belgrano 76	436661/ 8
Dr. Reynoso Felix	51779	Belgrano 918	420255

NUTRICION

Dra. Melon Stella Maris	54617	Sarmiento 286	422062
		Sarmiento 154	422225

OFTALMOLOGIA

Dr. Cagnacci Alberto	53559	De Dominicis 936	422253
Dr. Mansur Roberto	52399	De Dominicis 936	422253
Dr. Loza Fernando	113382	De Dominicis 936	422253
Dr. Palma Luis	24360	De Dominicis 818	422952
Dr. Raffa Pedro	51468	Rawson 262	424310
Dr. Taboada Carlos	33179	Rivadavia 805	432501

ONCOLOGIA

Dra. Perotti Patricia	16392	Becerra 828	430253
Dra. Lamelza Maximina	113514	Berutti 355	468900

OTORRINONARINGOLOGIA

Dra. Britch Juan	54331	Sarmiento 154	422225
Dr. Gutierrez Blas	52936	25 de Mayo 917	422546
Dr. Mirave Gabriel		Berutti 209	422079
Dr. Nogueira Gaston	55448	Sarmiento 154	422225
		Rawson 137	420783
Dra. Wada Andrea	225509	Almirante Brown 426	448100

PATOLOGIA MAMARIA

Dr. Polizzi Hector	52555	Pueyrredon 1035	428332
--------------------	-------	-----------------	--------

PEDIATRIA

Dra. Acciardi Cecilia	447340	Mitre 609	431720
Dr. Bassi Gustavo	56910	Becerra 828	430253
Dr. Benitez Arrieta Gilber	445478	Sarmiento 154	422225
Dr. Bianco Walter	52404	Mitre 709	422769
		Belgrano 76	436661/ 8
Dr. Bianchi Carlos	50851	Balbin 809	423031
Dr. Bachiochi Carlos	62344	Rivadavia 805	432501
Dra. Buschiazzo Rosana	55411	Rawson 262	424310
Dra. De la Fuente Evangelina	448474	Rawson 137	420783
Dra. Debeza Mirta	52041	Castelli 759	420246
Dr. Forlani Alfredo	54113	Berutti 455	468900
Dr. Insausti Jose	51519	Rawson 207	420229
Dr. Jonhson Hernan	47174	25 de Mayo 674	422726
Dra. Maglione Lidia	47472	Coltelli 1688	444731
Dr. Meiraldi Ernesto	52094	Capilla Del Señor 716	424849
		Belgrano 76	436661/ 8
Dra. Millanes Andrea	55962	Rawson 207	420229
Dra. Penon Maria	52943	25 de Mayo 917	422546
Dra. Rodriguez Nancy	54087	Castelli 570	428176
Dr. Saggion Fabio	53647	Becerra 828	430253
Dr. Simioli Antonio	34180	Mitre 609	431720
Dra. Terziotti Maria Veronica	447016	Rawson 207	420229

PSIQUIATRIA

Dr. Dominguez Jorge	29524		437339
---------------------	-------	--	--------

TRAUMATOLOGIA

Dr. Catanas Fernanado	52205	Moreno 315	420213
Dr. Cuencio Juan Manuel	54874	Sarmiento 154	422225
Dr. De Dominicis Eduardo	53986	Mitre 609	431720
Dr. Franco Sergio	55486	Sarmiento 154	422225
Dr. Juarez Rafael	61349	Moreno 315	420213
Dr. Longo Daniel	52386	Moreno 315	420213
		Belgrano 76	436661/ 8
Dr. Papini Jorge	15885	Mitre 609	431720
		Belgrano 76	436661/ 8

UROLOGIA

Dr. Holst Pablo	54793	Rawson 87	437362
Dr. Ferri Gerardo	51836	Becerra 828	430253
Dr. Fracinelli Paulo	54309	Rawson 87	437362
Dr. Ibañez Aldecoa Abelardo	15172	Sarmiento 154	422225
			p/ urgencias 15451910
Dr. Perea Ruben	52937	Becerra 828	430253

CIRCULO ODONTOLÓGICO DE CAMPANA

Listado de odontólogos que atienden por QUIMICOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>TELÉFONO</u>
ALMARANTE MARIA	COLON 961	439615
BASES ABEL DAVID	AMEGHINO 656	421804
BONOLA NORBERTO JOSE	LUIS COSTA 748	420681
CODEGA VILMA BIZZOTO de	JEAN JAURES 590	422829
COURADET JORGE VICTOR	ESTRADA 805	15484671
DAVOLIO NATALIA	CHICLANA 976	420488
DE PAOLO MARIA AGUSTINA	BERUTTI 589	424427
DI ANTONIO ANTONIO CESAR	COLTELLI 1688	444731
DE MARZIANI DIEGO LUIS	SARMIENTO 218	432725
DOIG MARIA ELISA	9 DE JULIO 688	422303
ESCUDERO MARIA CECILIA	CAPILLA DEL SEÑOR 770	431572
GAUTHIER MARIANA	AV. MITRE 985	422058
GERLO JUAN ALBERTO	25 DE MAYO 987	423857
GONZALEZ CECILIA GABRIELA	CANDIDO CABRERA 1003	431991
GRANDI MARIA FLORENCIA	AV. RIVADAVIA 961	423036
GRANDI SUSANA GARCIA B. de	AV. RIVADAVIA 961	423036
GRANDI GUIDO NICOLAS	AV. RIVADAVIA 961	423036
HERNANDEZ SUSANA ELIZABETH	AV. BALBIN 1234	420807
JAROSLAVSKY SILVIA RENEE	25 DE MAYO 987	423857
KALEJMAN LETICIA RUTH	BECERRA 815	420467
KEHOE MARIA CECILIA	25 DE MAYO 557	421340
MINICUCCI ALICIA PEREZ de	AV. MITRE 1441	425410
MORENO MARIA SOLEDAD	BECERRA 683	432929
PADOVANI NATALIA GILDA	SARMIENTO 304	432750
PAREDES JORGE ALBERTO	ESTRADA 805	15-559212
PUZIO JORGE ALBERTO	SAN MARTIN 287	422062
RAMIREZ CRISTIAN GABRIEL	ESTRADA 1374	427296
RIMOLI EDUARDO	SAN MARTIN 824	432746
RODRIGUEZ PABLO MARCELO	SAN MARTIN 475	468377
RODRIGUEZ SERGIO GUSTAVO	DE DOMINICIS 935	438058
RUSSELL EDUARDO GUILLERMO	PUEYRREDON 375	420908
RUSSELL GUILLERMO ALFREDO	PUEYRREDON 375	420908
STAMPONI MARIA VIRGINIA	GUEMES 820	430524
TONETTO CARLA	ESTRADA 660	424755
TOLABA LILIANA MABEL	BELGRANO 315. LOS CARD.	02322-493853
VIGO HAYDEE CARMEN	SARMIENTO 717	421846

LISTADO DE ODONTOLOGOS DE CIRCULO ODONTOLOGICO DE ZARATE

Matrícula	Profesional	Domicilio	Teléfono
50553	ADAMINI, PATRICIA	J.LIMA 2177	03487- 425048
50898	AGUILAR MARCELO	25 DE MAYO 432	03487- 436504
50433	AGUILAR, NELIDA	ANDRADE 809	03487- 439094
50607	ALVAREZ DIEGO LUCAS	SAN MARTIN 227 CONS.3	03487- 435867
50130	ARGENTO, CARLOS	3 DE FEBRERO 81	03487- 422412
50867	ARZENO SILVINA ANDREA	ROCA 471	03487- 440783
51070	BELTRAME GUILLERMO	AMEGHINO 646	03487- 433048
50338	BELTRAME, GUILLERMO	AMEGHINO 646	03487- 433048
50667	BUGATTO ANDRES LUIS	SAN MARTIN 106	03487- 437236
50885	BUGATTO MARIANGELES	FRENCH 648	03487- 439551
50216	CALI, VICTORIA	INDEPENDENCIA 854	03487- 422810
50391	CAMARA, SILVIA	R. NOYA 1182	03487- 421500
50382	CAMARA, SUSANA	ITUZAINGO 505	03487- 437809
50647	CANEDO PERO FEDERICO	DE LA TORRE 816	03487- 441254
50696	CASTRO MARCELO GUSTA	ROCA 471	03487- 440783
50530	CAVUTO, MARIA ISABEL	19 DE MARZO 229	03487- 437885
50247	CERRA, MIGUEL ANGEL	BOLIVAR 660	03487- 422993
50799	DE MARCO FERNANDO	INDEPENDENCIA 854	03487- 422810
50419	DECONT, CECILIA	INDEPENDENCIA 751	03487- 424715
50537	DI RENZO, MARIA DEL	SAN MARTIN 475	03487- 436159
50316	EPELDE, EDUARDO	19 DE MARZO 181	03487- 422168
50743	ESPUELAS DEL RINCON PA	CASTELLI 732	03487- 438623
50617	FALCCINELLI MARIA LA	ROCA 471	03487- 440783
50704	FAVRET GABRIEL EDUARDO	19 DE MARZO 522	03487- 422900
50187	FAVRET, GABRIEL	19 DE MARZO 522	03487- 422900
50866	FIGUEROA ANGELA ERICA	J.LIMA 1659	03487- 445241
50984	FOGLIA ROXANA J.	PINTO 432	03487- 440854
50232	GARCIA COSENTINO HECTO	SAENZ PE¥A 957	03487-425110
50880	GARCIA COSENTINO MARIA	SAENZ PE¥A 957	03487-425110
50186	GARCIA NESTOR	ALEM 595	03487-422703
50758	GAUTERO BERNARDO.F	CASTELLI 732	03487-438623
51059	GENTILINI MARIA LAURA	INDEPENDENCIA 751	03487- 424715
50902	GOMEZ CYNTHIA PAOLA	RIVADAVIA 1555	03487- 420757
50767	GONZALEZ ARGENTO ANDRE	BOLIVAR 682	03487- 438749
50969	GUTIERREZ GONZALO MART	MORENO 76	03487- 440770
51056	HERBST MARIA INES	ITUZAINGO 427	03487- 422047-420609
50766	IGLESIAS MARINA	25 DE MAYO 432	03487-436504
50791	INFANTI VALERIA	INDEPENDENCIA 854	03487- 422810
50326	JAIMOVICH, RAQUEL	AVELLANEDA 16	03487-423952
50440	LASAGA, ENRIQUE	RIVADAVIA 545	03487- 435636
90464	LENTI, LILIANA	BROWN 460	03487-422728
50703	LOUTEIRO SEBASTIAN	25 DE MAYO 432	03487- 436504
50508	MANZI, SANDRA	SAN MARTIN 248-1§A	03487- 435146
50816	MELO MARIA LAURA	BROWN 897	03487- 442040
50716	MICUCCI MARCELA ALEJAN	CASTELLI 732	03487- 438623
50472	MILANESE, MARIA RITA	RIVADAVIA 545	03487- 435636
50593	MONSALVO UBALDO HUGO	F.PAGOLA 260	03487- 430088
50446	ODOBEZ, ANGEL	AMEGHINO 646	03487- 433048
50471	PALACIO CRISTINA	ROMULO NOYA 1227	03487- 421024
50865	PALACIO ESTEBAN MANUEL	ROMULO NOYA 1227	03487- 421024
50635	PALASSOLI PABLO LUIS	25 DE MAYO 432	03487- 436504
50451	PICCIRILLI, MARIA EL	ITUZAINGO 595	03487-422953
50962	PIRIS GONZALO	SAN MARTIN 157	03487- 423051
50257	PIRIS, OSVALDO	SAN MARTIN 157	03487- 423051
50524	RAFFE, SILVIA	19 DE MARZO 229	03487- 437885
51072	RAMON FERNANDA	25 DE MAYO 432	03487- 436504

50608 REALES GUSTAVO ALBERTO 25 DE MAYO 432		03487-436504
50992 REYES ADRIANA LUCIA	CALLE 6 N§ 402	03487-480048
50985 RITHNER MARIA ELISA	PINTO 432	03487- 440854
51051 RIVERA CARLOS MAXIMILI	CASTELLI 732	03487-438623
50917 SADOVA AMANDA SABRINA	HIPOLITO YRIGOYEN 480	03487- 426485
50259 SANTILLAN, JORGE	AVELLANEDA 525	03487-422518
50252 SERNA, ANA MARIA	AMEGHINO 646	03487-433048
50860 SUAREZ SCHMITZ MERCEDE ALTE.	BROWN 829	03487-438343
50618 TERESZCZUK ALEJANDRA	SAN MARTIN 106	03487- 437236
50948 TONETTO CARLA	25 DE MAYO 432	03487- 436504
50614 TROUBOUL HECTOR	25 DE MAYO 432	03487-436504
50726 VECCHIO PABLO ANIBAL	25 DE MAYO 432	03487-436504
50804 VELASCO LORENA	JUSTA LIMA 771	03487-430548
50990 VERGARA NATALIA	RIVADAVIA 1555	03487-420757
50784 VULICH SILVINA	CALLE 6 N§402 LIMA	03487- 480048
50646 WEBER BIBIANA LUISA	AVELLANEDA 1479	03487-424981
50827 WESSOLOSVSKY MARCELO	RIVADAVIA 1555	03487- 420757

CIRCULO BIOQUIMICO ZARATE- CAMPANA

Apellido y Nombre	Dirección	Localidad	Lab.
ALASIA HECTOR	RAWSON 471	CAMPANA	03489-430304
ALMADA LUCAS	SIVORI 814	CAMPANA	
BETTI HECTOR LUIS	SAN MARTIN 222	CAMPANA	03489-422511
BIANCHI ARMANDO	9 DE JULIO 931	CAMPANA	03489-420254
BUSSO ESTEBAN	JEAN JAURES 756	CAMPANA	03489-421872
CARAMES JORGE	25 DE MAYO 919	CAMPANA	03489-421881
CODEGA DE RODRIGUEZ NORMA	GUEMES 834	CAMPANA	03489-422353
COLOMBI GABRIELA	LINIERS 824	CAMPANA	03489-424802
DAVOLIO RICARDO FRANCISCO	BALBIN 840	CAMPANA	03489-423839
DEMARCO GRACIELA	BALBIN 840	CAMPANA	03489-423839
LAB. MAROTO&BUSATTA	SARMIENTO 164	CAMPANA	03489-422225 (I.162)
MACCHI MARIA CRISTINA	COLON 294	CAMPANA	03489-426479
PAVESE ALEJANDRA	RIVADAVIA 850	CAMPANA	03489-421132
QUINODOZ MARIA ALICIA	PASSO 529	CAMPANA	03489-428318
RIMOLI CLAUDIA	M. MORENO 562	CAMPANA	03489-426818
RIOS MIGUEL	BERUTI 282	CAMPANA	03489-420562
STAMPONI GLORIALDO	M. CASTILLA 91	CAMPANA	03489-422793
ALBERTI JUAN ANTONIO	INDEPENDENCIA 308	ZARATE	03487-423339
BELTRAMI HORACIO RICARDO	SAN MARTIN 141	ZARATE	03487-442137
BONTEMPO JUAN JOSE	FELIX PAGOLA 380	ZARATE	03487-431257
BUSATTA MARIA DEL CARMEN	19 DE MARZO 416	ZARATE	03487-425045
CARMONA JORGE MARIO	LARREA 841	ZARATE	03487-423164
CURZIO NESTOR	DE LA TORRE 1440	ZARATE	03487-424006
ESTELLEZ GLADYS	19 DE MARZO 565	ZARATE	03487-423221
EVANGELISTA LUIS EDUARDO	RIVADAVIA 650	ZARATE	03487-423328
FIAD YOLANDA ADRIANA	SAN MARTIN 137	ZARATE	03487-480527
MICUCCI GABRIEL	CHACABUCO 366	ZARATE	03487-431256

MICUCCI MARCELO	CHACABUCO 366	ZARATE	03487-431256
RODRIGUEZ CARMEN	ALTE. BROWN 518	ZARATE	03487-438671
ROMANO MARIA LAURA	SAN MARTIN 265	ZARATE	03487-422076

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE CAMPANA, ZARATE Y BARADERO

Apellido	Nombres	Domicilio de Consultorio	Nº de Tel Consultorio	Localidad
ARAGOITA	MARIA SOL	AVELLANEDA 1265	(03487) 15-511494	ZARATE
ARCE	MARCELO ALEJANDRO	ANDRADE 926	(03487) 15694398	ZARATE
CABEZAS	ALEJANDRA GABRIELA	CAPILLA DEL SEÑOR 420 - DPTO 5	(03489) 15-534041	CAMPANA
CARRIZO GALVEZ	MONICA BEATRIZ	AVELLANEDA 112 DPTO B	(03487) 15-15558542	ZARATE
CATTANEO	SILVIA VIVIANA	CHACABUCO 331	(03487) 15-568539	ZARATE
CHIAPPETTI	MARIO CESAR	GUEMES 928	(03489) 15-522103	CAMPANA
COLANERI	MARIA GABRIELA	BELGRANO 465 1 ^a piso	(03487) 15-533245	ZARATE
CORREA	VALENTINA	BELGRANO 1653 PB	(03487) 15526633	ZARATE
DE LA SALA	LUIS DOMINGO	INDEPENDENCIA 933 OF 2	(011) 15 5423-6375	ZARATE
DUARTE	ALICIA SILVIA	SAN MARTIN 143	(011) 15-3587-6095	ZARATE
FERNANDEZ	GISELE SUSANA	MAIPU 85	(011) 1562681890	ZARATE
FOIRE	MARIANO	COLON 422	(03489) 15514952	CAMPANA
FRACCAROLLI	BRENDA ISABEL	PINTO 866	(03487) 15-310159	ZARATE
HUGGENBERGER	ALICIA ALEJANDRA	ESTRADA 742	(011) 15316770	ZARATE
IBERO	MARIA LAURA	JUSTA LIMA 240 - OF. 10	(03487) 15-559760	ZARATE
LAGUNA	JULIETA	DE DOMINICIS 958	(03489) 15-536775	CAMPANA
LASTIRI	NICOLAS	JUSTA LIMA 240	(03487) 15651260	ZARATE
MOGNI	ANA VIVIANA	LAS HERAS 462	(03489) 15-639733	CAMPANA
RIVERO	VANINA AGUSTINA	ALTE BROWN 213	(03489) 15-545271	CAMPANA
RODRIGUEZ	LUCIA	UBALDO FERNANDEZ 724	(2983) 531970	ZARATE
ROJAS	MARIA CELESTE	LARREA 1164	(011) 15-5158-8775	ZARATE
ROJAS	MARIA CELESTE	JUSTA LIMA 2030	(011) 15-5158-8775	ZARATE
ROSSI	MIRIAM NOEMI	LAVALLE 338 - OF. 3	(03487) 15-475150	ZARATE
SOLARI	CANDELA	LAVALLE 338 -	(03487) 15-236414	ZARATE
SPADAVECCHIA	BRENDA MARIA	BROWN 514	(03487) 15-684021	ZARATE
URZICH	NICOLAS	ROMULO NOYA 868 PISO 1 OF 1	(03487) 15329050	ZARATE

COLEGIO FARMACEUTICO DE CAMPANA

FARMACIAS	DIRECCION	TELEFONO	FARMACEUTICO
-----------	-----------	----------	--------------

ANASTASI	Ameghino 1030	432754	Anastasi M. De las Nieves
ARNEODO	Av. Balbin 1215	428698	Verónica Ameodo
BELFORTE	Mitre 825	438451	Belforte Alejandro
BELBEY	Lavalle 515	420091	Gustavo Balbey
BLANC	Castelli 822	436883	Blanc Daniel
C. AVENIDA	Penon 698	430994	Matulich Adrián
CAIMMI	Belgrano 396	422713/ 420225	Szturm Favio Carlos
CAIVANO	Rivadavia 551	425398	Caivano Liliana M. Cristina
CAMPANA	Mitre 1273	426863/ 436667	Galvan Verónica
CASTRO	Ameghino 810	420900	Fornes Laura
CHIESA	Larrabure 1484	441234	Chiesa Eugenio Pedro
CIANCHETA	Urquiza 1032	431328	Cianchetta Laura
D'ANGELO	Roca 55	438210	D' Angelo Nelson
DI PASCUALE	Ameghino 825	423404	Di Pasquale Sandro
FARMATEL	Penon 549	427222	Rampello Daniela
FERNANDEZ	Roca 200	422490/ 428651	Bottasso Liliana/ Chiauzzi Mabel
FIGUEROLA	Penon 149	432792	Figuerola Diego
GARCIA	Alberti 597	438116	Garcia Silvana Patricia
GENTILE	Balbin 880	421984	Fillippini Crosio Olga
GIOBELLINI	Sarmiento 649	430538/ 436663	Giobellini Andrea Nadia
GONZALEZ	Rivadavia 857	422311	Gonzalez Marta Analia
GRECA	Bartnetche 2101	440342	Greca Jorge Armando
IGLESIAS	Mitre 1144	421779	Iglesias Carla
IGOILLO	Lavalle 787	468399	Igoillo Leandro
LUCCA	Sarmiento 204	422577/ 425670	Mansur Silvana Elvecia
MATULICH	Sarmiento 800	421825	Matulich Nestor Omar
MELIA	Reyes 1611	441792	Melia Marta Elvira
PADILLA	Mitre 992	431005	Padilla Luciana
PITTILINI	Castilla 1395	493400/ 410770	Pittilini Marisa Claudia
RAFFO	Sarmiento 449	447136/ 422871	Raffo Nelly Noemi
RIBOLDI	San Martin 452	428389	Riboldi Andrea Lilian
SAAVEDRA	Rivadavia 1424	438111	Saavedra Andrea Maria
SAN MARTIN	San Martin 298	424644	Castro Luis Oscar
TEMPORALE	Casaux 1748	449097	Rosana Temporale
TONELLI	P. Genova 413	426622	Tonelli Carolina Brenda
ULMETE	Rivadavia 1151	424795	Ulmete Rossana Flavia

CARTILLA GUALEGUAYCHÚ

URGENCIAS

Sanatorio Padre Jeannot	Ayacucho 229 (Gchu)	03446-432-666
Hospital Centenario	Pasteur 50 (Gchu)	03446-428034

MÉDICOS

PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
Argento, Carlos Alberto	Clínica Médica	Bolívar 720
Franchini, Gabriela Maria	Clínica Médica	Bolívar 720
Apesteguía, Arturo Mariano	Med Gral y Familiar- Nutricionista	Nogoyá 95
Grosso, María Laura	Pediatria	San Juan 1362
Strasser, María Victoria	Pediatria	Rivadavia 1182
Taffarel; Dante Raul	Pediatria	Bolívar 720
Kerai, Viviana Cristina	Cardiología Pediatrica	Rioja 776
Delez, Maria Laura	Cardiología	Urquiza 1081
Bocalandro , Nahuel	Cardiología	Ayacucho 229
Bilen Bauche, Emilia	Ginecología Infanto Juvenil	San Juan 1362
Veronesi, Jorge Luis	Ginecología y Obstetricia	Urquiza 1075
Colamarino, María Soledad	Tocoginecología	Ayacucho 229
Ojuel, Jael Ruth	Tocoginecología	Ayacucho 229
Goldaracena, Cecilia	Endocrinología-Clínica Médica	Andrade 1002 PB
Joaquin Esteban	Gastroenterología	Ayacucho 229
Cepeda Parga Jesica	Gastroenterología	Ayacucho 229
Suarez Emilia	Dermatología	Chacabuco 173
Sosa Ryan Rodrigo	Otorrinonaringología	Ayacucho 229
Pivas Nazareno	Traumatología y Ortopedia	Nogoyá 95
Rebora Victorio	Traumatología y Ortopedia	Ayacucho 229
Sotoca Samanta	Traumatología y Ortopedia	Bolívar 720
Zamora Nazareth	Urología	Ayacucho 229

CIRCULO ODONTOLOGICO DE GUALEGUAYCHÚ

ODONTOLOGIA		
Dra Boari Maria	San Juan 1362	15-593181
Fernandez Nestor	Magnasco 18	431385
Santolini Hugo	Pellegrini 271	15-354746

COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS ENTRE RIOS-GUALEGUAYCHU

APELLIDO Y NOMBRE	MAT.	DIRECCION	TELEFONO

ANGEROSA MARIA SOL	365	CHACABUCO 59	03446-15671904
AVALOS, ANDREA ISABEL	354	SAN JUAN 1362	03446-15436446
BENEDETTI, LUISINA	339	9 DE JULIO 207 RIVADAVIA 546	03446-15406400 03446-431173
CARRAZZA, JOSEFINA	438	ESPAÑA 220	03446-15659237
DAMER, LUCIA	442	LUIS N. PALMA 1075	03446-15642747
DE DOMINI LAURA	118	AV.DEL VALLE 477	03446-15630688
FAZZIO, ANTONELLA MILAGROS	414	DOELLO JURADO 759	03446-435911
GARCIA, CAMILA	411	1º DE MAYO 130 CHURRUARIN 341	03446-15618992
GIACOPUZZI, INES	155	SAN JUAN 862	03446-15504873
LADO, GABRIELA	315	DOELLO JURADO 810	03446-15592163
NIETO, DANIELA	406	3 DE CABALLERIA 3055 ANDRADE 753	011-156638691
NIETO, MARIELA	236	RIOJA 824	03446-420939
OLLOQUIEGUI, INES	49	LUIS N.PALMA 939	03446-427843 15407225
PASCUAL, ADRIANA	101	URQUIZA 964 G.MENDEZ 1028	03446-15669341 03446-15669341
STETTLER, BRENDA	366	AYACUCHO 229	03446-424133
ZOIRO, SOFIA	434	BOLIVAR 1017	03446-478740

CÍRCULO BIOQUÍMICO ENTRE RÍOS

BOBBETT, Tomás Humberto	Urquiza 515	Gualeguaychu	03446-454357
CAVAIGNAC, María Laura	Urquiza 515	Gualeguaychu	03446-430500
CENTURION, Pamela M.	Aguado 52	Gualeguaychu	03446-423926
FIOROTTO, Emma Raquel	España 191	Gualeguaychu	03446 429560
STEFANI, Maria Susana	España 191	Gualeguaychu	03446- 429560
GARCIA, Florencio	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777
GOLDARACENA, Carlos Augusto	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777
PIAGGIO, Natalia	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777
PIAGGIO, Orlando Luis	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777/427821
PIAGGIO, Roberto Esteban	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777
TAUS, Rosalba	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777
RAFFO, Olga Graciela	Urquiza 934	Gualeguaychu	03446-424777
GIUNTI, Jorge Rodolfo	Doello Jurado 1028	Gualeguaychu	03446-431796
KESSELMAN, Débora	Rivadavia 1085	Gualeguaychu	03446-434483
MARTINEZ, Felix Alberto	Chacabuco 87	Gualeguaychu	03446-428799

POMES, Esteban Luis	Luis N. Palma 883	Gualeguaychu	03446-427208
POMES, Pedro Martín	Luis N. Palma 883	Gualeguaychu	03446-427208
TANARO, José Daniel	Luis N. Palma 883	Gualeguaychu	03446-427208
REBAGLIATI, Raúl Daniel	Luis N. Palma 883	Gualeguaychu	03446-427208
RAZETTO, Jorge Enrique	Angel Elias 29	Gualeguaychu	03446-426189
RAZETTO, Juan Jose	Angel Elias 29	Gualeguaychu	03446-426189
RAZETTO, Juan José (h)	Angel Elias 29	Gualeguaychu	03446-426189
RAZETTO, Ma. Georgina	Angel Elias 29	Gualeguaychu	03446-426189
TANARO, Edgardo Vicente	Rivadavia 740	Gualeguaychu	03446-426194
TOMMASSI, Luis Emiliano	Bolivar 920	Gualeguaychu	03446-426367
FIOROTTO, Griselda Noemí	Antartida Arg. 95	Larroque	03446-460263
FIOROTTO, María Valeria	Libertad 802	Urdinarrain	03446-481363
TELENTA, Francisco	Libertad 802	Urdinarrain	03446-481363
NERY, Jorge Oscar	Libertad 786	Urdinarrain	03446-481773
SIRK, María Alejandra	Libertad 768	Urdinarrain	03446-481773

Kinesiologos Gualeguaychú-Larroque

NOMBRE	DOMICILIO PROFESIONAL	TELEFONO	LOCALIDAD
AGESTA MARIA CAROLINA	ANDRADE 939	03446 15410403	GUALEGUAYCHU
AGUILAR SONIA BEATRIZ	BOLIVAR 347	3446	GUALEGUAYCHU
CRNICH ALFREDO	FRAY MOCHO 65	03446-422729	GUALEGUAYCHU
CSTM'RNYEI YANINA VANESA	URQUIZA 513	03446-430500	GUALEGUAYCHU
DARGAINS ELINA	COLOMBO 866	03446-15534784	GUALEGUAYCHU
ERNST ETHEL VIVIANA	SAENZ PEÑA 148	03446-438339	GUALEGUAYCHU
ETCHEGOYEN JOSE DAMIAN	MAGNASCO 190	03446-15594978	GUALEGUAYCHU
FALCON MARIO GUILLERMO	ANDRADE 939	03446-426089	GUALEGUAYCHU
FARABELLO MARIA FLORENCIA	25 DE MAYO 515	03446-436422	GUALEGUAYCHU
FARIAS MARCELO ALEJANDRO	SANTIAGO DIAZ 276	03446 422550	GUALEGUAYCHU
MOSTO MARIA PAULA	ITUZAINGO 1437	03446-431393	GUALEGUAYCHU
NAVARRO MARIA LETICIA	25 DE MAYO 618	03446-422838	GUALEGUAYCHU
PACHECO DANIELA BEATRIZ	RIVADAVIA 854	03446-15658392	GUALEGUAYCHU
PEREYRA HECTOR MAURICIO	SCHACHTEL 164	03446-426532	GUALEGUAYCHU
PIAGGIO MARIA CELINA	BOLIVAR 720	03446-432598	GUALEGUAYCHU
PROCURA GISELA VANESA	ALBERDI 19	03446-15506088	GUALEGUAYCHU
REYNOSO JORGE EDUARDO	MONTEVIDEO 11	03446 427839	GUALEGUAYCHU
RIVAS HERNAN	GERVASIO MENDEZ 790	03446 436793	GUALEGUAYCHU
ROSS MARTA INES	ALBERDI 19	434940	GUALEGUAYCHU
DIAZ MARIA INES	PTE.PERON 142	03446-460273	LARROQUE
TAFFAREL CELIA	25 DE MAYO 403	3446460087	LARROQUE
TOMAS LUCIANO DANIEL	URQUIZA 466	03446-460133	LARROQUE

Psicología Gualeguaychú-Larroque

PROFESIONAL	DOMICILIO	TELEFONO
Angelini, Paula Cecilia	Urquiza 513	03446- 435757

De Zan, Eliana	Urquiza 466	03446- 460133
Lonardi, Julia Soledad	Mitre 224	03446- 438593
Lujan, Pamela Maria	Nogoyá 95	03446-156 73583
Personeni, Mariana	Gervasio Mendez 501	03446-156 05618
Rivollier, Maria Julianita	Luis N. Palma 397	03446- 15529847
Suarez, Romina Soledad	Antartida Argentina 129	03446-153 56105

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE GUALEGUAYCHÚ

AVENIDA	AVDA. DEL VALLE 845	437416
BATTO	URQUIZA 702	422881
BORETTO	CHACABUCO 69	431820
CAFFERATA	25 DE MAYO 749	428917
DEL PUEBLO	25 DE MAYO 1649	422918
DEL VALLE	AVDA. DEL VALLE 1489	431953
DIAZ	25 DE MAYO 1102	425458
GAMMA	LUIS N. PALMA 6	423593
LA FLORAL	1º JUNTA 519	430405
LA PRINCIPAL II	URQUIZA 1764	424068
MEDRANO	ROCAMORA Y BOLIVAR	424090
PASTEUR	1º JUNTA 158	423138
REBORI	25 DE MAYO 652	422532
SABIN	URQUIZA 1205	425759
SAN JOSE	25 DE MAYO 602	426101
DEL PUEBLO	LIBERTAD 313	480099
DEL PUEBLO I	LIBERTAD 999	480857
PREISZ	LIBERTAD 741	480225
TAUBAS	LIBERTAD 494	480008
DIORIO	AVDA. INMIGRANTES S/N	497073

GESTIÓN SALUD	25 DE MAYO 118	497045
SALUD + SALUD	RUTA N°20 ESQUINA 6	458097
LARROQUE	CASEROS 244	460082
SIBOLDI	PTE. PERON 15	460026
IBICUY	AVDA. SAN MARTIN S/N	498049
VILLA PARANACITO	AVDA. SAN MARTIN S/N	495308

PADRÓN PRESTADORES DE DISCAPACIDAD

- Escuela Especial Ser (Avellaneda 312- Zárate) Tel 03487-434234
- Centro Interdisciplinario de Rehabilitación Neurologica San Lucas (Justa Lima de Atucha 1167- Zárate) Tel: 03487-420851
- Centro Educativo Terapeutico Alium (Magnasco 210 – Gualeguaychú- Entre Ríos)
- Lic. Di Nardo Natalia (Psicología) (Alberti 1568 Zárate) Tel: 03489-15-574298/ 03487-435994
- Lic. Barberis María Emilia (Psicología) (25 de Mayo 723 – Zárate) Tel: 03487-15-664507
- Lic. Fernandez Marina (Psicología) (Pueyrredón 1592 – Zárate) Tel: 011-15-62764058
- Lic. Sala María Fernanda (Psicología) (25 de Mayo 506 – Zárate) Tel: 03487-441403
- Lic. Perez Moira (Psicología) (Garibaldi 61 – Zárate) Tel: 03487-15-691665
- Lic. Langoni Nadia (Psicopedagogia) (Alte Brown 1104 – Zárate) Tel: 03487-15233199
- Lic. Vargas María Cristina (Psicopedagogía) (25 de Mayo 506 – Zárate) Tel: 03487-441-403
- Lic. Indart Gimena (Psicopedagogía) (Hipólito Yrigoyen 520 – Zárate) Tel: 03446-15311064
- Lic. Di Yorio Lucila (Psicopedagogía) (Leandro Alem 1734 –Zárate) Tel: 0348-446480
- Lic. Ciucci Carolina (Fonoaudiología) (25 de Mayo 506 – Zárate) Tel: 03487-441403

- Sabina Imohff (Terapia ocupacional) (Bolívar 1104 – Zárate) Tel: 03487-572060
- Lic. Carmelino Pablo (Rehabilitación motora) (Borgues 22 – Gualeguaychú) Tel: 03446-15571941

Superintendencia de Servicios de Salud 0800-222-72583



Lía Susana Hadad
Presidente
OSPIQyPZC



Dr. Gabriel Recupito
Director Médico
MN 86282